CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR EDUCACIÓN

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS - AFGR A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, VIGENCIA 2025

1600.19.01.26.

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
12 de mayo de 2026

LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO
Contralor General de Santiago de Cali

NAZLY JULIETH RUIZ ZUÑIGA
Directora Técnica ante Sector Educación –
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

CAMILO ANDRÉS MORENO CLAVIJO
Auditor Fiscal II - Líder de auditoría

PATRICIA VIÁFARA BARONA
Auditor Fiscal II

IBETH LORENA GARCÍA MARTINEZ
Profesional Universitario

HERNAN DAVID GRUESO URBANO
Profesional Universitario

SORA MAY PEDROZA
Profesional de Apoyo

LAURA JULIANA VALENCIA JURADO
Profesional de Apoyo

CARLOS ANDRES MORALES ABADÍA
Técnico de Apoyo

ÍNDICE

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 8

1.1. SUJETO DE CONTROL 8

1.2. OBJETIVO 9

1.3. ALCANCE 9

1.4. MARCO REGULATORIO APLICABLE 9

2. HECHOS RELEVANTES 11

3. CARTA DE CONCLUSIONES 12

3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 12

3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC 13

3.3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 14
3.3.1. Objetivo general 14
3.3.2. Objetivos específicos 14

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 15

3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2025 16
3.5.1. Fundamento de la opinión financiera 16
3.5.2. Opinión financiera 16

3.6 CONCEPTO CONSOLIDADO GESTIÓN PRESUPUESTAL 16
3.6.1. Fundamento del concepto sobre la gestión presupuestal 16

3.6.2. Concepto sobre la gestión presupuestal 17
3.6.3. Fundamento del Concepto sobre la gestión y resultados. 17
3.6.4. Concepto sobre la gestión y resultados 18

3.7. RESULTADO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 18

3.8. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 19
3.8.1 Análisis 19
3.8.2 Concepto 19

3.9. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 20
3.9.1 Análisis 20
3.9.2 Concepto 20

3.10 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 23

3.10.1 Análisis 23
3.10.2 Concepto 24

3.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA **24**

3.12. PLAN DE MEJORAMIENTO **24**

4. MUESTRA DE AUDITORÍA 26

4.1. Muestra financiera **26**

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 28

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA **28**
5.1.1. Análisis estados Financieros 28
5.1.1.1. Activos 31
5.1.1.2. Pasivos 33
5.1.1.3. Patrimonio 36
5.1.1.4. Estado de Resultados 38
5.1.1.5. Control Interno Contable 41

5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL **42**
5.2.1. Análisis gestión presupuestal 42
5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos 43
5.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos 43
5.2.2 Análisis gestión y resultados 44
5.2.2.1 Planeación y resultados 44
5.2.2.2 Gestión Contractual 55

6. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 56

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS 56

7.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA **56**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL - ORDEN DE PAGO DE INTERESES DE SENTENCIAS. **56**

7.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL **58**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2 - INCONSISTENCIAS ENTRE VALORES FACTURADOS, VALOR CUOTAS CONTRACTUALES Y EL DOCUMENTO SOPORTE. **58**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3 - DEBILIDADES EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y EN LOS MECANISMOS DE CONTROL DOCUMENTAL. **59**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4 - PUBLICACIÓN EN EL SECOP II. **61**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL - EJECUCIÓN CONTRACTUAL SIN CUMPLIMIENTO PREVIO DE REQUISITOS LEGALES Y PRESUPUESTALES. 63

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL - ESCOGENCIA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATOS. 65

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Y – FALTA DE DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL Y ENTREGA DE DOTACIÓN A BENEFICIARIOS NO AUTORIZADOS. 66

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº8 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – INCORPORACIÓN DE INTERVENCIONES NO CONTEMPLADAS EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL (OTROSÍ) 67

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA FISCAL Y – PRENDAS DE VESTIR NO ENTREGADAS. 69

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SIN POSIBILIDAD DE USO POR INEXISTENCIA DEL LABORATORIO E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES 70

8. ANEXOS 71

8.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 71

8.2. ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS 72

8.3. ANEXO 3. PRESUPUESTO 76

Índice de Cuadros

Pág.

CUADRO N° 1. MUESTRA ESTADOS FINANCIEROS 26
CUADRO N° 2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 29
CUADRO N° 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO COMPARATIVO 2024 - 2025 31
CUADRO N° 4. COMPOSICIÓN DE LA CARTERA CORRIENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 32
CUADRO N° 5. CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 33
CUADRO N° 6. PROCESOS ACTIVOS Y FALLADOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO 34
CUADRO N° 7. LITIGIOS Y DEMANDAS VIGENCIA 2024-2025 34
CUADRO N° 8. LITIGIOS Y DEMANDAS PROCESOS DETALLADOS VIGENCIA 2025 35
CUADRO N° 9. OTROS PASIVOS VIGENCIA 2025 36
CUADRO N° 10. PATRIMONIO 2025 - 2024 CIFRAS EN PESOS ($) 36
CUADRO N° 11. ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 37
CUADRO N° 12. ESTADO DE RESULTADOS 38
CUADRO N° 13. INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 39
CUADRO N° 14. OTROS INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 40
CUADRO N° 15. GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 41
CUADRO N° 16. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025 42
CUADRO N° 17. PRESUPUESTO 2025 43
CUADRO N° 18. COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2025 43
CUADRO N° 19. COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN DE GASTOS 2025 43
CUADRO N° 20. EJECUCIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025 44
CUADRO N° 21. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23112 VIGENCIA 2025 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO 46
CUADRO N° 22. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23221 VIGENCIA 2025 47
CUADRO N° 23. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23221 VIGENCIA 2025 48
CUADRO N° 24. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23331 VIGENCIA 2025 49
CUADRO N° 25. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23441 VIGENCIA 2025 50
CUADRO N° 26. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23442 VIGENCIA 2025 50
CUADRO N° 27. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23551 VIGENCIA 2025 51
CUADRO N° 28. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23771 VIGENCIA 2025 52

CUADRO N° 29. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23772 VIGENCIA 2025 53
CUADRO N° 30. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23991 VIGENCIA 2025 54
CUADRO N° 31. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECTO 23992 VIGENCIA 2025 55

Índice de Gráficos

GRAFICA N° 1. EDAD DE LA CARTERA 32
GRAFICA N° 2. INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 40

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SUJETO DE CONTROL

El artículo 67 de la Constitución Política, dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, igualmente, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la Autonomía Universitaria, con la cual se tiene el derecho de darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, en coherencia con él artículo 2º de la ley 30 de 1992.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, adscrito al Distrito de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, del Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Su estructura organizacional está conformada de la siguiente manera:

Gráfico N°1 Estructura Organizacional Institución Universitaria Antonio José Camacho

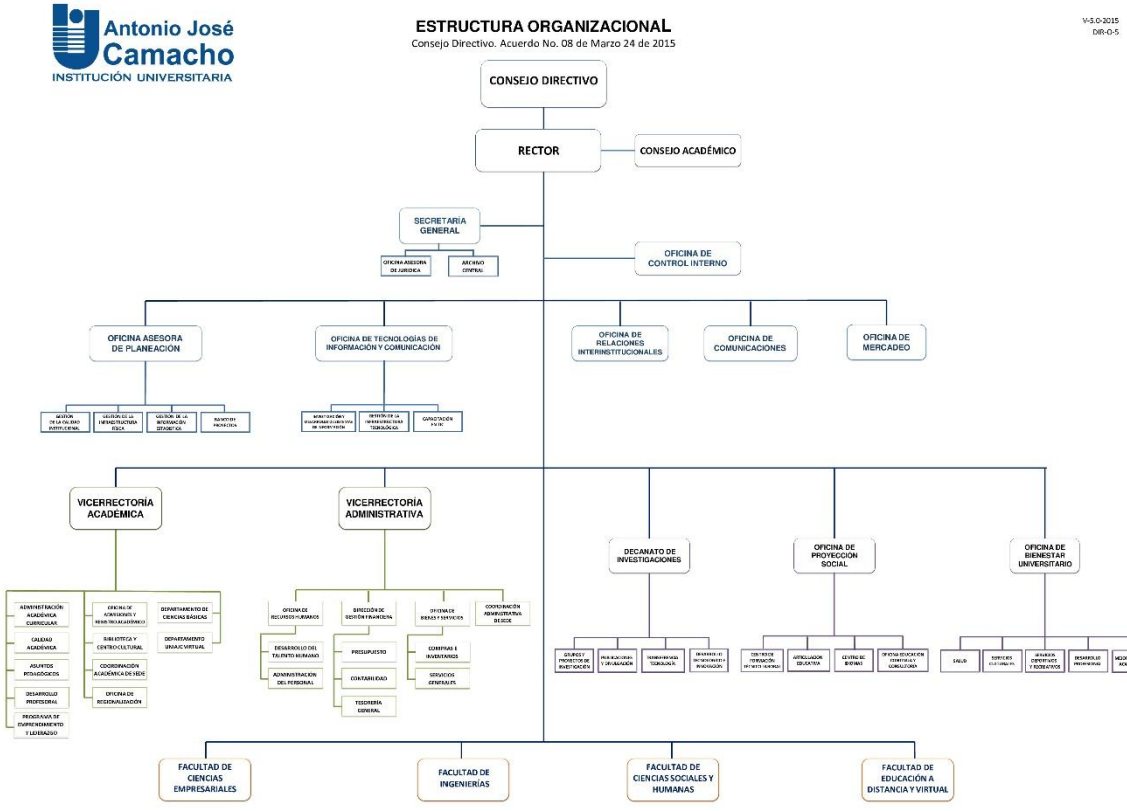

1.2. OBJETIVO

Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumplen los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

1.3. ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluará la cuenta consolidada rendida a la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos, de acuerdo a los formatos establecidos en el Procedimiento y a la normatividad contemplada en el Régimen de Contabilidad Pública y Control Interno Contable, en lo aplicable a la entidad, respecto a la gestión financiera, se seleccionarán las cuentas más significativas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, así como proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos y la determinación de la efectivad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

1.4. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.” Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- “Decreto 1082 de 2015 “"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de. Planeación Nacional".
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 30 de 1992: “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación
- Ley 1188 de 2008: “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 2904 de 1994: “Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.”
- Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"

- Resolución No. 533 octubre 8 de 2015 “por cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 “por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Decreto No. 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”
- Acuerdo No 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali”

Normas relacionadas:

- Resolución 3010 de 2008: “Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad”.
- Acuerdo CESU No. 06 de 1995:” Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.”
- Acuerdo CESU 02 de 2006: “Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.”
- Acuerdo 022 de diciembre 17 del 2007, se expide el Estatuto General del Instituto Tecnológico Municipal como Institución Universitaria.
- Acuerdo 010 de septiembre de 2016, se expide el Estatuto Profesoral de la entidad donde se reglamenta la relación de los docentes y la institución educativa como deberes derechos, formas de vinculación, clasificación, escalafón etc.
- Acuerdo 015 de 2015 aprobó el Proyecto Educativo Institucional.
- Acuerdo 04 de 2018” Por el cual se adecuan y aprueban los planes de fomento a la calidad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”
- Manual de Supervisión o Interventoría Versión 1 de agosto 16 de 2019.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de marzo 7 de 2016.
- Manual de Contratación. Acuerdo N°13 de junio 17 de 2025

2. HECHOS RELEVANTES

Durante la revisión del estado financiero “Flujo de efectivo” se pudo evidenciar que la Contaduría General de la nación, emitió la Resolución N°339 del 28 de noviembre de 2025 “Modificación del marco normativo para entidades de gobierno donde su principal impacto es excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros obligatorios” en la cual se determina la no obligatoriedad de la realización y rendición del mencionado informe. Por lo anterior no fue elaborado ni rendido en la plataforma SIA CONTRALORIAS.

Respecto a los planes de mejoramiento, es importante precisar que las acciones de mejora de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Institución Universitaria Antonio José Camacho vigencia 2024, se encuentran vigentes al momento de la presente auditoría, por lo que no es posible evaluar el mencionado como se demuestra a continuación:

Nombre de auditoria	Fecha de suscripción	Fecha vencimiento acciones de mejora	N° acciones de mejora
Auditoría Financiera y de Gestión de Resultados a la institución universitaria Antonio José Camacho Vigencia 2024	Diciembre 16 de 2025	Enero 31 de 2026	8

No obstante, se realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento de la Auditoría vigencia 2023.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Representante Legal
Institución Universitaria Antonio José Camacho IUAJC
Avenida 6N # 28N-102
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho IUAJC, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT versión 4.0, adoptada por la CGSC mediante la Resolución 1000.30.00.24.027 de abril 19 de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión a los estados financieros y el concepto del presupuesto.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución N°533 del 2015 "*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*", sus modificaciones y actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, el cual comprende el marco conceptual, las normas de reconocimiento y medición, el catálogo general de cuentas y los procedimientos contables, la cual dispone que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santiago de Cali se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, del concepto sobre control interno fiscal. Si bien la seguridad razonable representa un alto grado de seguridad, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 1000.30.00.24.027 del 19 de abril de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI, VERSIÓN 4.0”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas intencionadas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la representación fiel.

La CGSC ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, entre otras cuestiones, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santiago de Cali en el transcurso de la auditoría.

3.3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.3.1. Objetivo general

Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumplen los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

3.3.2. Objetivos específicos

Gestión Financiera

- Evaluar la razonabilidad, consistencia y sostenibilidad de la gestión financiera y sus respectivos indicadores.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control interno contable.

Gestión Presupuestal

- Evaluar la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

Gestión de proyectos

- Evaluar la planeación y programación de los recursos y la eficacia del Plan estratégico de Desarrollo, programa o proyecto.
- Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en Plan de Acción en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales.

Gestión contractual

- Analizar la información rendida en los aplicativos SIA observa y SIA contraloría.
- Verificar la articulación del contrato con los planes, programas y proyectos objeto de la muestra.
- Revisar la publicación de la actividad contractual en el SECOP II.
- Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Verificar que los estudios previos se elaboren de manera completa, técnica y jurídica, considerando necesidad, objeto, modalidad, valor, análisis del sector y marco normativo.
- Revisar que las modificaciones contractuales se realicen únicamente cuando estén debidamente justificadas, documentadas y autorizadas conforme a la ley, evitando sobrecostos y retrasos innecesarios.
- Revisar que los pagos se cumplan de acuerdo a las condiciones técnicas y de calidad.

Planes de Mejoramiento

- Verificar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.

Control Fiscal Interno

- Verificar la calidad y efectividad de los controles en los diferentes procesos de la Institución.

Rendición de la Cuenta

- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la entidad a la Contraloría General de Santiago de Cali.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se evaluará la cuenta consolidada rendida a la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos, de acuerdo a los formatos establecidos en el Procedimiento y a la normatividad contemplada en el Régimen de Contabilidad Pública y Control Interno Contable, en lo aplicable a la entidad, respecto a la gestión financiera, se seleccionarán las cuentas más significativas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, así como proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos y la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros de Institución Universitaria Antonio José Camacho, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como las revelaciones o notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. El resultado, de la opinión financiera es con salvedades.

3.5.1. Fundamento de la opinión financiera

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $ 5.030.386.29, (0,036%) del total de los activos y $ 2.214.341.665 (0,024%) del total del patrimonio, es decir, que la incorrección del activo se materializó teniendo un efecto en los estados financieros.

También se registran hallazgos, por falta de provisión en la cuenta denominada (2701 – Litigios y demandas), la cual generó un gasto no planificado que afectó directamente el presupuesto de la entidad en la vigencia del pago, en lugar de haber sido un pasivo gestionado y cubierto a lo largo del tiempo

3.5.2. Opinión financiera

Con salvedades. En opinión de la CGSC, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3.6 CONCEPTO CONSOLIDADO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El resultado preliminar del concepto consolidado sobre el Macroproceso presupuestal que presenta la CGSC es Razonable y obedece a los resultados del “Concepto preliminar sobre la gestión presupuestal” y del “Concepto preliminar sobre la gestión y resultados” como se describe a continuación:

3.6.1. Fundamento del concepto sobre la gestión presupuestal

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

La CGSC es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGSC ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGSC considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Gestión de ingresos

En la ejecución de los ingresos totales se puede observar que para la vigencia 2025 el recaudo fue de $242.363.706.248, con un porcentaje de ejecución con respecto al presupuesto definitivo del 140%, equivalente a $173.112.459.545.

Gestión del gasto

En la ejecución de gastos de la entidad, ejecutó $125.027.280.188 del presupuesto definitivo para la vigencia 2025 corresponde al 72,22%.

3.6.2. Concepto sobre la gestión presupuestal

Razonable. En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, el presupuesto adjunto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y legales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, sobre los principios del sistema presupuestal y demás artículos relacionados, para su planeación y aplicación.

3.6.3. Fundamento del Concepto sobre la gestión y resultados.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra

forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (…)".

Es así como la CGSC, emite concepto sobre sobre la gestión y resultados (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

Para el pronunciamiento del concepto sobre la gestión y resultados se tuvieron en consideración los siguientes aspectos:

- Gestión de la inversión y del gasto, tomando como base el presupuesto de la vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo 013, de fecha 18 de octubre 2024.

- Ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la presente vigencia. asociados a los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico.

- Cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales.

- Gestión contractual considerando adquisición, recepción y uso de los bienes y/o servicios

- Cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad)

3.6.4. Concepto sobre la gestión y resultados

Con observaciones. La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Con observaciones producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

3.7. RESULTADO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali en el marco de la Auditoría adelantada, presenta el resultado preliminar del pronunciamiento del **Fenecimiento de** la cuenta rendida por la Institución Universitaria Antonio José Camacho (IUAJC) de la vigencia fiscal 2025, en consideración a la Opinión Financiera Preliminar **con salvedades**, y el Concepto Consolidado preliminar sobre el Presupuesto **Razonable**; como se observa en la siguiente tabla:

Opinión Preliminar Estados Financieros	Concepto Consolidado Preliminar Presupuesto
Con Salvedades	Razonable
FENECE	

3.8. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

3.8.1 Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos dio como resultado los hallazgos que se comunican en el presente informe, donde se evidenció la materialización de los riesgos examinados.

3.8.2 Concepto

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado de parcialmente adecuado; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencia; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	**Efectivo**
De > 1.5 a 2.0	**Con deficiencias**
De > 2.0 a 3.0	**Inefectivo**

Emite un concepto Con deficiencias o Inefectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Adecuado	Alto	Con deficiencias	1,5
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Adecuado	Medio	Con deficiencias	
Total, General	Adecuado	Alto	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

3.9. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

3.9.1 Análisis

En la evaluación adelantada se verificaron los planes de mejoramiento presentados a continuación:

Nombre de auditoria	Fecha de suscripción	Fecha vencimiento acciones de mejora	N° acciones de mejora
(1) Auditoría Financiera y de Gestión de Resultados a la institución universitaria Antonio José Camacho Vigencia 2023	Enero 03 de 2025	Junio 20 de 2025	9
(2) Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera y de Gestión de Resultados a la institución universitaria Antonio José Camacho Vigencia 2019-2020	Enero 03 de 2025	Enero 09 de 2025	2

Para las auditorías mencionadas anteriormente se suscribieron un total de once (11) acciones de mejora suscritas por la entidad mediante soportes documentales suministrados por la oficina de control interno, encargada del seguimiento y verificación, de los cuales con la finalidad de verificar la efectividad fueron comparadas con los resultados de la evaluación adelantada.

Respecto al plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Institución Universitaria Antonio José Camacho vigencia 2024 es preciso mencionar que sus acciones de mejora se encuentran vigentes al momento de la presente auditoría, por lo que no es posible evaluar el mencionado como se demuestra a continuación:

Nombre de auditoria	Fecha de suscripción	Fecha vencimiento acciones de mejora	N° acciones de mejora
Auditoría Financiera y de Gestión de Resultados a la institución universitaria Antonio José Camacho Vigencia 2024	Diciembre 16 de 2025	Enero 31 de 2026	8

3.9.2 Concepto

El Plan de Mejoramiento (1) con corte a 20 de junio de 2025, y reportado a la Contraloría General de Santiago de Cali, comprende 9 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado preliminar que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho fueron **No Efectivas** (Menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	66.7	0.80	53.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**73.33**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**No Cumple**	

De las 9 acciones del plan de mejoramiento evaluado (3) dieron como resultados en su efectividad la calificación de (0 – No efectiva), dado que en el presente informe se presentaron observaciones relacionadas con: debilidades en la soportes sin publicar en SECOP II, indebida estructuración de los estudios previos e indebida supervisión y vigilancia contractual lo que indica que, las acciones correctivas planeadas no se implementaron de manera correcta, no generaron impacto positivo o se incumplió totalmente lo pactado. Lo anterior, indica la persistencia del riesgo detectado en la auditoría y no se elimina la causa raíz de las situaciones detectadas.

Por lo anterior, se procederá a la solicitud de Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal por el incumplimiento del Plan de Mejoramiento, al omitir adelantar las acciones tendientes a corregir la causa raíz de los hallazgos, siendo esta una conducta sancionable tal como lo prescribe el artículo 81 literal c) del Decreto 403 de 2020 así:

"*c) Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal*."

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1000.30.00.23.052 del 27 de septiembre de 2023 que establece las reglas del proceso administrativo sancionatorio fiscal al interior de la CGSC.

El Plan de Mejoramiento (2) con corte a 09 de enero de 2025, y reportado a la Contraloría General de Santiago de Cali, comprende 2 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado preliminar que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**100.00**

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Las acciones correctivas evaluadas que obtuvieron una calificación inferior a cien (100) puntos, se les dará cumplimiento suscribiendo un nuevo plan de mejoramiento con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, conforme al mecanismo adoptado internamente para tal fin, quienes enviarán los reportes de avance y cierre a la Dirección Técnica de Control Fiscal correspondiente.[1]

En el siguiente cuadro se relacionan las acciones que no alcanzaron los 100 puntos:

Nombre informe	N° Hallazgo	Acción correctiva	Organismo
Auditoría Financiera y de Gestión de Resultados a la institución universitaria Antonio José Camacho Vigencia 2023	4	1. Enviar una comunicación periódica a través de correo electrónico a los supervisores de los contratos que suscriba la UNIAJC, con el fin de recordar la obligación de enviar oportunamente a la Oficina Asesora de Jurídica los informes de supervisión, e informes de contratistas a fin de ser publicados en la plataforma SECOP II. 2. Crear un mecanismo de seguimiento interno por parte de la Oficina Asesora Jurídica para verificar la publicación oportuna de los informes de supervisión, informes del contratista y soportes de cumplimiento de actividades en SECOP II.	Institución Universitaria Antonio José Camacho
	6	1. Modificar la plantilla de solicitud de contratos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para incluir campos obligatorios que	

[1] Parágrafo 5 del Artículo duodécimo de la Resolución 1000.30.00.24.003 de enero 16 de 2024.

Nombre informe	N° Hallazgo	Acción correctiva	Organismo
		aseguren la estimación adecuada del valor del contrato en aquellos contratos cuya naturaleza jurídica y objeto contractual lo ameriten, con el aporte de al menos dos (2) cotizaciones del bien(es) o servicio(s) a contratar, y la realización de un análisis de mercado que incluya a eventuales proveedores, costos y referencias de procesos similares en la institución y otras entidades públicas. 2. Capacitar a los funcionarios de la UNIAJC sobre el uso de la plantilla de solicitud de contratos y los mecanismos para la estimación y justificación de los presupuestos contractuales.	
	7	Elaborar una matriz de control de seguimiento para los contratos de pautas publicitarias con ejecución periódica, la cual se llevará al sistema de gestión de calidad de la UNIAJC y hará parte de los informes de supervisión de dichos contratos.	

3.10 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

3.10.1 Análisis

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 98,8 sobre 100 puntos.

3.10.2 Concepto

La Institución Universitaria Antonio José Camacho rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución Reglamentaria Nº 1000.30.00.24.033 del 14 de mayo de 2024*, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los sistemas "SIA CONTRALORÍAS" y "SIA OBSERVA" que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali"*

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 98,8 sobre 100 puntos, observándose que la entidad cumplió con la oportunidad y suficiencia y de manera parcial en la calidad de estos, en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2026, como se observa en el siguiente cuadro: y calidad siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	98,0	60%	58,80
TOTAL PUNTAJE			**98,8**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT - 01 – Evaluación Cuenta Rendida Vigencia 2025 - Equipo Auditor

3.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
Administrativos (total)	10	N/A
Con incidencia Fiscal	5	$2.991.409.815
Con incidencia Disciplinaria	7	N/A
Con incidencia Penal	1	N/A

3.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Institución Universitaria Antonio José Camacho debe elaborar, ajustar y presentar el Plan de Mejoramiento vigente que se encuentra desarrollando, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su

implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato PM_01 CGSC que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 1000.30.00.24.043 del 17 de junio de 2024.

Santiago de Cali, mayo 12 de 2026

Atentamente,



NAZLY JULIETH RUIZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante Sector Educación
Supervisora

4. MUESTRA DE AUDITORÍA [2]

4.1. Muestra financiera

Para la evaluación de la gestión financiera se seleccionaron como muestra las partidas contables con variaciones significativas en los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como el presupuesto de ingresos y gastos y sus respectivas adiciones, las cuales fueron objeto de verificación.

Cuadro N° 1. Muestra Estados Financieros
Institución Universitaria Antonio José Camacho

CUENTA CONTABLE		SALDO AL 31/12/2024	JUSTIFICACIÓN
ACTIVO			
110502	Caja Menor	0	Dado que los activos representan los bienes y derechos de la entidad, su adecuada valoración es fundamental para reflejar con precisión la situación financiera. Para la vigencia 2025, se ha identificado un incremento del 36% en los activos, lo que nos lleva a realizar un análisis por parte del equipo auditor, con el objetivo de verificar que los activos estén correctamente valorados y registrados.
1317	Prestación de Servicios	4.802.213.690.00	
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	13.002.604.854,48	
PASIVO			
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-94.402.906,22	Su revisión es importante para verificar que la entidad refleje con precisión sus deudas y compromisos teniendo en cuenta que, estos representan las obligaciones financieras del Instituto Universitario.
INGRESOS			
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	-4.807.432.154,00	Se determinan como muestra con el fin de verificar que los ingresos públicos sean recaudados y gestionados de manera correcta, transparente, eficiente y conforme a la normativa aplicable.
44280203	PLANES DE FOMENTO	0	
44280206	BIENESTAR	-522.714.436,00	
44280207	AMPLIACION DE COBERTURA	-4.078.715.300,00	
44280208	FORMALIZACION	-90.883.054,00	
44280209	HISTORICO	-115.119.364,00	
442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-8.367.721.359,00	
44280301	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-5.678.411.359,00	
44280302	DEVOLUCION DESCUENTOS POR VOTACIONES	-2.689.310.000,00	
442807	OTROS BIENES DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO	-5.028.571.429,00	

[2] El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

CUENTA CONTABLE		SALDO AL 31/12/2024	JUSTIFICACIÓN
	PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO		
44280702	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	-5.028.571.429,00	
442830	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO	-74.183.023,00	
44283001	DONACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-74.183.023,00	
GASTOS			
511112	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	2.448.182.203,00	La evaluación de los gastos es necesaria para verificar la transparencia, exactitud y cumplimiento normativo en la presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, los gastos reflejan el consumo de recursos en el desarrollo de las operaciones y tienen un impacto directo en la rentabilidad y sostenibilidad financiera.
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	132.285.335,00	
580447	INTERESES DE SENTENCIAS	2.218.950.999,00	
CUENTAS DE ORDEN			
912002	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - LABORALES	41.987.684,00	Los pasivos contingentes, como los litigios, son parte de la situación financiera y deben ser reportados para que la ciudadanía y las autoridades puedan entender los riesgos a los que se enfrenta la administración Distrital. No revelar estos pasivos podría llevar a una falsa percepción de solidez financiera y generar desconfianza en la gestión pública.

Fuente: Papel de trabajo CGSC (datos extraídos estados financieros rendidos Institución Universitaria Antonio José Camacho– Vigencia 2025)

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho y la rendición de la cuenta anual 2025 reportada en el aplicativo SIA Observa a este Ente de Control en los formatos F01_CGSC-Catálogo de Cuentas, F01A_CGSC-Operaciones Recíprocas,F05A_CGSC-Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones Mejoras y Bajas y F05B_CGSC-Propiedad Planta y Equipo Inventario

5.1.1. Análisis estados Financieros

Los estados financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho se elaboraron con base en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos en el marco normativo para Entidades de Gobierno (Resolución N°. 533 de 2015 y normas posteriores expedida por la Contaduría General de la Nación). Corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se presentaron de forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior; debidamente firmados y certificados por los responsables de la información financiera; compuestos por: 1) Estado de situación financiera, 2) Estado de resultados, 3) Estado de cambios en el patrimonio y, 4) Notas a los estados financieros.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del formato F01 – Catálogo de cuentas del aplicativo SIA con el formato saldos y movimientos del CHIP, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, verificando que cada uno de los valores registrados estuvieran debidamente soportados con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

El Estado de Situación Financiera revela en forma resumida y consistente la situación financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en forma comparativa y la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones; clasificada en partidas corriente y no corriente y la situación del patrimonio; con

el propósito de indicar el grado de liquidez, solvencia y rentabilidad, la cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Descripción de la Cuenta	31-dic-24 ($)	31-dic-25 ($)	Variación Absoluta ($)	Comparación horizontal %	Comparación vertical %
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes del efectivo	66.608.370.449	124.518.320.921	57.909.950.472	87%	45,23%
Cuentas por Cobrar Prestación de servicios Educativos	27.408.748.875	8.477.077.701	18.931.671.174	-69%	3,08%
Otros activos	2.516.022.988	908.614.772	1.607.408.216		0,33%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**96.533.142.312**	**133.904.013.394**	**37.370.871.082**	**39%**	47,7%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones	36.103.598	40.374.098	4.270.500	**12%**	0,01%
Propiedades planta y equipo	104.047.489.968	140.578.808.785	36.531.318.814	35%	51,07%
Activos Intangibles	1.374.152.645	765.116.583	609.036.061	0%	0,28%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**105.457.746.213**	**141.384.299.466**	**35.926.553.253**	34%	**52,20%**
TOTAL ACTIVOS	**201.990.888.525**	**275.288.312.860**	**73.297.424.335**	**36%**	**100%**
Cuentas de Orden	**27.291.521.800**	**32.906.500.162**	**5.614.978.362**	**21%**	**100%**
Cuentas de Orden Acreedoras	**693.724.009**	**41.987.684**	**(651.736.325)**	**-93,9%**	**100%**
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	4.093.698.926	4.358.843.475	265.144.549	6%	44%
Beneficios a los empleados	1.142.256.743	1.221.475.255	79.218.512	7%	12%
Otros pasivos (ingresos anticipados - subvenciones)	304.386.008	4.248.236.500	3.943.850.492	1296%	43%
Provisiones - litigios y demandas		94.402.906	0	0%	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**5.540.341.677**	**9.922.958.136**	**4.382.616.459**	**79%**	**100%**
TOTAL PASIVOS	**5.540.341.677**	**9.922.958.136**	**4.382.616.459**	**79%**	**100%**
PATRIMONIO					
Capital social	145.883.383.544	196.450.546.848	50.567.163.304	35%	77%
Resultado ejercicios anteriores	0	14.740.798	14.740.798	0%	0%
Resultado del ejercicio	50.567.163.304	68.900.067.078	18.332.903.774	36%	23%
Resultado Presente del Ejercicio	**196.450.546.848**	**265.365.354.724**	**68.914.807.876**	**35%**	**100%**

Descripción de la Cuenta	31-dic-24 ($)	31-dic-25 ($)	Variación Absoluta ($)	Comparación horizontal %	Comparación vertical %
Deudoras de control					
Cuentas de orden deudoras	27.291.521.800	32.906.500.162	5.614.978.362	21%	100%
Cuentas de orden acreedoras	693.724.009	41.987.684	(651.736.325)	-94%	100%

Fuente: Estados Financieros Vigencia 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

El Estado de Situación Financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, refleja las siguientes situaciones en cada una de las partidas que lo conforman:

- El activo total presenta un crecimiento del 36% respecto al período anterior, que en términos monetarios es equivalente a $73.297.424.335 al pasar de $201.990.888.525 en la vigencia 2024 a $275.288.312.860 en la vigencia 2025. el crecimiento es debido a las siguientes cuentas que en su variación fueron las que obtuvieron mayores valores representativos, como lo son:
  - Efectivo con un 87%
  - Propiedad Planta y Equipo con un 35%

  Dentro de la cuenta de Efectivo y equivalente del efectivo es relevante los saldos disponibles en depósitos en instituciones financieras como cuentas de ahorro, fiducias y otras inversiones.

  Dentro de la cuenta Propiedad Planta y Equipo es relevante la cuenta con código 16400107 denominada Sede Ladera, correspondiente a una donación en especie de un bien inmueble representado por un valor en libros de $ 5.028.571.429,00, para la vigencia 2025, como lo muestran los Estados Financieros de Institución.

- Las Cuentas por Cobrar presentan una variación de disminución de $18.931.671.174, presentando un saldo al final de la vigencia 2025 de $8.477.077.701, frente al saldo de $27.408.748.875 registrado al cierre de la vigencia 2024. La edad de la cartera está representada en un 100% a una cartera mayor a 365 días por valor de $8.699.338.234.

- El Pasivo refleja una variación de $4.382.616.459 que en términos relativos equivale a un incremento del 79% al pasar de $5.540.341.677 en el período contable 2024 a $9.922.958.136 en el 2025; siendo los rubros de cuentas por pagar con un 44% y otros pasivos con un 43% las partidas con mayor participación.

Se evidenció que, en el rubro de Cuentas por Pagar con saldo a diciembre 31 de 2025 fueron: Estampillas, Retenciones en la fuente, Seguridad Social.

- Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por pagar de la Institución Universitaria Antonio José Camacho ascienden a $4.358.843.475, presentando un incremento de $265.144.549 frente al saldo registrado al cierre de la vigencia

2024, el cual fue de $4.093.698.926. La variación de la vigencia 2024 a 2025 del pasivo se debe principalmente al saldo de las cuentas por pagar por concepto de estampillas por $2.991.986.912, saldo correspondiente a lo causado en el mes de diciembre 2025.

- El Patrimonio revela un crecimiento en términos absolutos equivalente a $68.914.807.876 al pasar de $196.450.546.848 en el período contable 2024 a $265.365.354.724 en el 2025. lo que representa una variación positiva del 35 %, debido al incremento en el Capital Social (77%) derivado de las utilidades obtenidas en este ejercicio.

- Los valores reflejados en la cuenta del capital social de acuerdo con lo consignado en las notas contables de la entidad corresponden a los resultados del ejercicio de los excedentes contables acumulados durante los años de operación que impactan el capital social.

5.1.1.1. Activos

Del total del activo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el 39%, es decir **$37.370.871.082** están clasificados en el activo corriente o de fácil liquidez; mientras que el 34% corresponden al activo no corriente que asciende a **$35.926.553.253**. (Cuadro No. 8 Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 Institución Universitaria Antonio José Camacho).

La cuenta del Activo Corriente con mayor variación es el efectivo, con un 87%, valor concentrado en gran proporción en las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes de la entidad, el cual su comportamiento contable son de fácil liquidez.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Cuadro N° 3. Efectivo y Equivalente al Efectivo Comparativo 2024 - 2025

Concepto	2025	2024	$ Valor Variación
Depósito de Instituciones Financieras	**92.988.531.726**	**35.489.707.076**	**57.498.824.650**
Cuenta corriente	32.803.010.615	15.897.157.566	16.905.853.049
Cuenta de ahorro	60.185.521.111	19.592.549.510	40.592.971.601
EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**31.529.789.196**	**31.118.663.373**	**411.125.823**
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	**40.374.098**	**36.103.598**	**4.270.500**

Fuente: Información extraída de Estados Financieros 2025 – IUAJC

Grafica N° 1. Edad de la cartera
Cartera mayor de 365 días - al 31 de diciembre de 2025

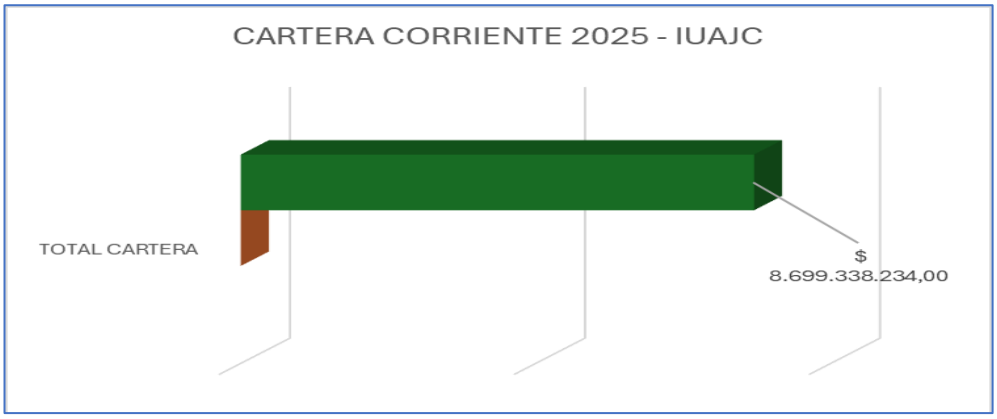

Fuente: Estado y Edad de Cartera a diciembre 31 2025 - IUAJC

La cartera a diciembre 31 de 2025 se presenta en su totalidad a mayor de 365 días, por $8.699.338.234 con un porcentaje del 100%, donde se concentra en un mayor porcentaje del 43,45% el Ministerio de Educación Nacional, seguido del 45,05% de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 4. Composición de la cartera corriente a 31 de diciembre de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

	CARTERA CORRIENTE 2025 - IUAJC				
NOMBRE	**EDAD DIAS**	**De 0 a 120**	**De 181 A 365**	**Más de 365**	**%**
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	369			3.779.934.670	43,45%
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	586			1.000.000.000	11,50%
BANCO DE OCCIDENTE	366			146.251	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	365			28.273	0,00%
DIAN-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	590			3.919.229.040	45,05%
	TOTAL, CARTERA		$ -	$ 8.699.338.234,00	
	PORCENTAJE %		0,00%	100,00%	

Fuente: Estado y Edad de Cartera a diciembre 31 2025 – IUAJC

Realizado el análisis de la cartera por edades, la entidad realizó gestión con circularización de cobro. De acuerdo con la variación proyectada en la composición de la cartera tenemos que se concentra la mayor parte de esta en el Ministerio de educación Nacional por la política de Gratuidad en un 43,45% y en la DIAN en un 45,05% por devolución del Impuesto al valor agregado IVA. Se evidenció que estos valores fueron consignados a las cuentas de la IUAJC, en el mes de marzo del 2026.

5.1.1.2. Pasivos

En el grupo de los pasivos, comprende las obligaciones presentes de la entidad, derivadas de hechos económicos pasados, cuya liquidación requerirá la transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos o capacidad de prestar servicios. La cancelación de estos pasivos se produce al vencimiento de estos. Los rubros contables que integran esta clase son de naturaleza acreedora o crédito.

El pasivo total pasó de $ 5.540.341.677 en el 2024 a $ 9.922.958.136 en el 2025, teniendo una variación del 79% (4.382.616.459), de lo cual el 100% corresponde a pasivos corrientes. Pasivo donde las cuentas más significativas son Otros Pasivos con un porcentaje del 1.296% y Beneficios a empleados con un porcentaje del 7%.

El incremento significativo registrado en la cuenta Otros Pasivos: Ingresos recibidos por anticipado durante la vigencia 2025 obedece principalmente a que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 023692 del 5 de diciembre de 2025, reconoció a la Institución Educativa Antonio José Camacho, registrados en la cuenta contable 29102602 – Matriculas Ciclo Universitario, la suma de $3.913.275.100, destinada a financiar la gratuidad en la matrícula del primer semestre de 2026.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2025 ascendieron a $ 4.358.843.475, presentando una variación del 6,08% con respecto al año 2024 que fue de $4.093.698.926, por concepto de adquisición de bienes y servicios, Recursos a Favor de Terceros y Otras Cuentas por Pagar, asociados de la prestación del servicio educativo y la carga impositiva que se genera. En el siguiente cuadro se describen las cuentas que hacen parte del Rubro Cuentas por Pagar, así:

Cuadro N° 5. Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS POR PAGAR	**4.358.843.475,00**	**4.093.698.926,00**	**265.144.549,00**	**6,08%**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	619.791.666,00	-619.791.666,00	-100,00%
Recursos a favor de terceros	3.068.613.225,00	2.611.774.727,00	456.838.498,00	14,89%
Descuentos de nómina	161.948.513,00	155.529.326,00	6.419.187,00	3,96%
Retenciones en la fuente	1.056.375.437,00	636.540.107,00	419.835.330,00	39,74%
Otras cuentas por pagar	71.906.300,00	70.063.100,00	1.843.200,00	2,56%

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Se evidencia que en el rubro Recursos a Favor de Terceros (corresponde a los valores recaudados por estampillas), descuentos de nómina, retenciones tributarias (como la retención en la fuente), Otras Cuentas por Pagar (seguridad social y Parafiscales), el cual presentan y pagan en el mes de enero de 2026, lo correspondiente al saldo a diciembre 31 de 2025.

Litigios y demandas

aplicativo SIA CONTRALORIAS a diciembre 31 de 2025, este informe refleja en total la cantidad de 7 procesos, donde: 4 procesos son en contra de la IUAJC, y 3 procesos son interpuestos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, siendo así, que en la rendición solo debe reflejar los casos en contra de la entidad, tal como lo dice el manual: "*FORMATO F27A_CGSC : PROCESOS ACTIVOS Y FALLADOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA ENTIDAD - En el presente formato se deben relacionar los procesos activos y aquellos que se han fallado a favor y en contra de la entidad, al 31 de diciembre de la vigencia que se va a rendir".*

En consecuencia, son 4 los procesos que al 31 de diciembre de 2025 figuran en contra de esta entidad, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. Procesos Activos y Fallados a Favor o en Contra de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 Institución Universitaria Antonio José Camacho

(C) No. De Proceso	(F) Fecha De Radicación	(C) Tipo De Proceso	(C) Demandante convocante	(C) Apoderado Demandante	(C) Dependencia Demandada	(C) Síntesis De Los Hechos
2024-00034	15/02/2024	Ejecutivo	Luis Eduardo López Ospino	Hernando Morales Plaza	Institución Universitaria Antonio José Camacho	Demanda por pago de sentencia
2025-00247	18/09/2025	Administrativo	José Harold Ortiz Rojas	Alejandro Hoyos Caicedo	Institución Universitaria Antonio José Camacho	Contrato Realidad
2024-00292	6/12/2024	Administrativo	EDIER DUVAN MARTINEZ CORTAZAR	William Alfredo Idrobo	Institución Universitaria Antonio José Camacho	Contrato Realidad
2019-00121	25/05/2019	Ejecutivo	ALEJANDRO HURTADO SEGOVIA Y OTROS	Néstor Acosta	Institución Universitaria Antonio José Camacho	Pago de Títulos valores

Fuente: formato_202513_f27a_cgsc - P*rocesos Activos y Fallados a Favor o en Contra de la Entidad*

Cuadro N° 7. Litigios y demandas Vigencia 2024-2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Tipo de acción	Cantidad de procesos	Valor de la pretensión ($)
Administrativos	2	$ 41.987.684,00
Ejecutivos	2	$ 719.402.906,00
Total	**4**	$ 761.390.590,00

Fuente: formato_202513_f27a_cgsc

Fallado a favor o en contra	Cantidad de procesos	Valor del fallo o sentencia ($)
Fallo en contra	1	$2.838.742.261
Total	**1**	$2.838.742.261

Fuente: Acta mesa de Trabajo No.05 – CGSC

Las pretensiones rendidas en el formato F27a-SIA de los procesos litigios y demandas para el año 2025 fueron las siguientes:

Cuadro N° 8. Litigios y demandas procesos detallados Vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO					
REPORTE DE LITIGIOS Y DEMANDAS SEGÚN RESOLUCION 431 DE OFICINA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					
Tipo de proceso	***Descripción***	***Instancia actual***	***Valor demandado***	***Clasificación CGN***	***Afectación contable***
Ejecutivo 2024-00034	demanda por pago de sentencia	juzgado 17 Adminis-trativo de Cali	$94.402.906	***Probable***	***provisión contable***
Laboral	Contrato Realidad	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO	$ 20.206.500	***Posible***	***pasivo contingente***
Laboral	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CALI	$ 21.781.184	***Posible***	***pasivo contingente***

Fuente: Estados Financieros 2025 - IUAJC

Al cierre de la vigencia 2025, la IUAJC mantiene procesos judiciales clasificados por la Oficina Jurídica conforme a su probabilidad de pérdida. De acuerdo con dicha clasificación, se reconoció una provisión contable correspondiente a un proceso con probabilidad de pérdida mayor al 50 % ($ 94.402.906).

Al cierre de la vigencia 2025, la IUAJC tuvo fallo en segunda instancia en contra el proceso 2019-00121 del Juzgado 7 civil del circuito y lo notifican el día 10 de diciembre de 2025 ordenando el pago de $2.838.742.261 a nombre del beneficiario y otros (Sucesión). Así mismo, con relación al fallo se identificó el reconocimiento por intereses moratorios $2.214.341.665

La elaboración del respectivo pago se efectuó en el Banco Agrario, el día 29 de diciembre a las 2:52 pm, según comprobante de pago con numero de trazabilidad (CUS) 2044450160.

A la fecha de presentación del Informe Preliminar, la Institución Antonio José Camacho se encuentra dentro de los términos para adelantar la acción de repetición, conforme lo dispone la Ley 678 de 2001.

Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2025, los otros pasivos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho ascienden a $4.248.236.500, correspondientes principalmente a ingresos recibidos por anticipado, los cuales incluyen recursos asociados a servicios de educación superior, abonos de matrícula y saldos a favor de estudiantes.

Durante la vigencia 2024, los otros pasivos ascendieron a $304.386.008, presentándose un incremento significativo en la vigencia 2025, así:

Cuadro N° 9. Otros Pasivos Vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	PORCENTAJE
CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS PASIVOS	**4.248.236.500**	**304.386.008**	**3.943.850.492,00**	**92.83%**
Ingresos recibidos por anticipado	3.913.275.100	304.386.008	3.913.275.100	100%
Abono de Matrículas	0	22.408.454	-22.408.454	100%
Saldos a favor de estudiantes	334.961.400,	281.977.554	52.983.846	15.81%

Fuente: Estados Financieros 2025 - IUAJC

El incremento significativo registrado en la cuenta ingresos recibidos por anticipado durante la vigencia 2025 obedece a que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 023692 del 5 de diciembre de 2025, reconoció a la Institución la suma de $3.913.275.100, destinada a financiar la gratuidad en la matrícula del primer semestre de 2026.

Los saldos a favor de estudiantes corresponden a valores pagados en exceso, devoluciones pendientes o ajustes a favor de los estudiantes. Al 31 de diciembre de 2025, estos saldos ascienden a $334.961.400, distribuidos entre 207 estudiantes.

5.1.1.3. Patrimonio

El Patrimonio revela un incremento en términos absolutos equivalente a $50.581.904.102 al pasar de $196.465.287.646 en el período contable 2025 con respecto a $145.883.383.544 en el 2024; como resultado de la utilidad del ejercicio de la vigencia, como se describe a continuación:

Cuadro N° 10. Patrimonio 2025 - 2024 cifras en Pesos ($)
Institución Universitaria Antonio José Camacho

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
PATRIMONIO	**196.465.287.646,00**	**145.883.383.544,00**	**50.581.904.102,00**	34,67
Capital fiscal	196.450.546.848,00	145.883.383.544,00	50.567.163.304,00	34,66
Resultados de ejercicios anteriores	14.740.798,00	0	14.740.798,00	0,00
Resultados presente ejercicio	68.900.067.078	50.567.163.304	18.332.903.774	36,25
TOTAL PATRIMONIO	**265.365.354.724**	**196.450.546.848**	**68.914.807.876**	35,08

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 2025 - IUAJC

Estado de Cambios en el Patrimonio

Este estado es anexo del formato F01A y revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del Patrimonio en el período; el cual se incluyen

los grupos de cuentas que representan los bienes y servicios, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Cuadro N° 11. Estado cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
Concepto	**Capital Social**	**Resultados Ejercicios Anteriores**	**Resultado del Ejercicio**	**Total Movimiento**
Saldo a diciembre 2024	$ 145.883.383.544	0	$ 50.567.163.304	$196.450.546.848
Resultados del ejercicio	0	0	$ 68.900.067.078	$ 68.900.067.078
Resultados de ejercicios anteriores	$ 50.567.163.304	$ 14.740.798	(50.567.163.304)	$ 14.740.798
Saldo a diciembre 2025	**$ 196.450.546.848**	**$ 14.740.798**	**$ 68.900.067.078**	**$265.365.354.724**

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 2025 - IUAJC

La Institución Universitaria Antonio José Camacho presentó variaciones en el patrimonio por resultados de ejercicios anteriores que fueron capitalizados en la vigencia 2025 por $14.740.798.

Notas a los Estados Financieros

La Institución Universitaria Antonio José Camacho elabora sus estados financieros y presenta la forma en que la Institución Universitaria Antonio José Camacho genera sus resultados financieros y contables, que puede ser un superávit o déficit, para lo cual presenta conforme a normatividad los siguientes:

a) Estado de Situación Financiera

b) Estado de Resultados

c) Estado de Cambios en el Patrimonio

d) Revelaciones

El Estado de Flujos de Efectivo, fue eliminado del conjunto de estados financieros mediante la Resolución 339 de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las revelaciones, se presentaron conforme a los lineamientos establecidos, con información relevante en cada una de las cuentas, teniendo en cuenta las políticas establecidas.

5.1.1.4. Estado de Resultados

Presenta la forma en que la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha logrado sus resultados financieros o contables, que puede ser un superávit o déficit.

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho reconoció ingresos por valor de $177.963.820.037, lo que representa un incremento de $39.360.243.595 frente a los ingresos registrados en la vigencia 2024, los cuales ascendieron a $138.603.576.442.

Los gastos presentaron un incremento de $11.607.620.823 al pasar de $33.792.832.867 en la vigencia 2024 a $45.400.453.690 para el 2025**.**

El estado de resultados generó un resultado del ejercicio positivo de $68.900.067.078. A continuación, se detalla:

Este estado es anexo del formato F01A. El Estado de Resultado Individual Integral, está compuesto por los ingresos operacionales, los costos de venta, los gastos, transferencias y subvenciones, otros ingresos, otros gastos y estos nos indican unos excedentes o déficits del ejercicio. El estado de resultados generó un ejercicio positivo de $68.900.067.078. A continuación, se detalla:

Cuadro N° 12. Estado de Resultados
Institución Universitaria Antonio José Camacho 2024 - 2025

DESCRIPCIÓN	Dic-25	Dic.-24	Variación Absoluta	%
Ingresos operacionales	150.876.600.837,00	122.329.961.232,00	28.546.639.605,00	23,3
Menos: Costo de Ventas	63.663.299.269,00	54.248.773.293,00	9.414.525.976,00	17,4
Excedente Marginal	87.213.301.568,00	68.081.187.939,00	19.132.113.629,00	28,1
Gastos Administrativos	39.340.763.191,00	29.659.719.599,00	9.681.043.592,00	32,6
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.700.269.593,00	4.024.862.771,00	324.593.178,00	-8,1
Resultado operacional	44.172.268.784,00	34.396.605.569,00	9.775.663.215,00	28,4
Ingresos no Operacionales	27.087.219.200,00	16.278.808.232,00	10.808.410.968,00	66,4
Transferencias	18.277.907.965,00	10.859.068.910,00	7.418.839.055,00	68,3
Otros Ingresos	8.809.311.235,00	5.419.739.322,00	3.389.571.913,00	62,5
Gastos no operacionales	2.359.420.906,00	108.250.497,00	2.251.170.409,00	2079,6
Resultado no operacional	24.727.798.294,00	16.170.557.735,00	8.557.240.559,00	52,9
Resultado final del ejercicio	68.900.067.078,00	50.567.163.304,00	18.332.903.774,00	36,3

Fuente: Estados Financieros - Estado de Resultados Vigencia 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

Frente a los ingresos se evidenció un incremento del 23,3% equivalente a $28.546.639.605 al pasar de $122.329.961.232 en el 2024 a $150.876.600.837 en la vigencia 2025; esto en lo referente a los ingresos operacionales - venta de servicios educativos; mientras que el costo de venta respectivo se incrementó en un 17,4%.

En cuanto a los gastos de Administración y Operación se evidenció un incremento del 32,6% con una variación absoluta de $9.681.043.592 entre las vigencias 2024 y 2025, concentrado en materiales y suministros, seguido de Viáticos y Gastos de Viaje, asociados a la venta de servicios educativos a nivel superior como se detalla a continuación:

Ingresos

Cuadro N° 13. Ingresos a 31 de diciembre de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS	159.685.912.072	127.749.700.554	31.936.211.518	25,0%
Venta de servicios	150.876.600.837	122.329.961.232	28.546.639.605	23,3%
Servicios educativos	151.072.518.420	122.331.102.215	28.741.416.205	23,5%
Servicios educativos	151.072.518.420,00	122.331.102.215,00	28.741.416.205,00	23,5%
Educación formal - superior formación profesional	136.129.500,00	125.865.056,00	10.264.444,00	8,2%
Devoluciones - superior formación profesional	9.201.461.270,00	7.779.267.601,00	1.422.193.669,00	18,3%
Educación formal - superior postgrados	133.274.568.170,00	106.996.880.675,00	26.277.687.495,00	24,6%
Educación formal - superior postgrados	374.192.438,00	1.040.634.678,00	-666.442.240,00	-64,0%
Educación formal - para el trabajo	6.648.609.916,00	4.158.186.548,00	2.490.423.368,00	59,9%
Educación no formal - educación continuada	1.437.557.126,00	2.230.267.657,00	-792.710.531,00	-35,5%
Otros ingresos	8.809.311.235,00	5.419.739.322,00	3.389.571.913,00	62,5%
Financieros	8.158.186.505,00	4.985.135.996,00	3.173.050.509,00	63,7%
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	8.158.186.505,00	4.985.135.996,00	3.173.050.509,00	63,7%
Ingresos diversos	320.515.329,00	434.533.613,00	-114.018.284	-26,2%
Margen en comercialización servicios	50.256.631,00	30.747.189,00	19.509.442,00	63,5%
Arrendamiento operativo	63.140.100,00	34.676.060,00	28.464.040,00	82,1%
Aprovechamientos	480.940,00	5.193.022,00	-4.712.082,00	-90,7%
Indemnizaciones	18.751.015,00	99.157.784,00	-80.406.769,00	-81,1%
Reintegros	187.886.643,00	264.759.558,00	-76.872.915,00	-29,0%

Fuente: Estados Financieros - Ingresos Vigencia 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

En los ingresos Operacionales, el rubro con mayor participación es servicios de educación formal, representados en Educación formal - superior postgrados con un porcentaje del 64%.

En Otros Ingresos, el rubro Ingresos Financieros, representados en Intereses sobre depósitos en instituciones financieras presenta un porcentaje del 63,7 y se detallan a continuación:

Cuadro N° 14. Otros Ingresos a diciembre 31 de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

SERVICOS EDUCATIVOS				
DESCRIPCIÓN CUENTA	**2025**	**2024**	**VALOR VARIACIÓN**	**%**
Educación formal - superior formación profesional	136.129.500	125.865.056	10.264.444	8,2%
Educación formal - superior postgrados	133.274.568.170	106.996.880.675	26.277.687.495	24,6%
Educación formal - superior postgrados	374.192.438	1.040.634.678	-666.442.240	-64,0%
Educación formal - para el trabajo	6.648.609.916	4.158.186.548	2.490.423.368	59,9%
Educación no formal - educación continuada	1.437.557.126	2.230.267.657	-792.710.531	-35,5%

Grafica N° 2. Ingresos a diciembre 31 de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

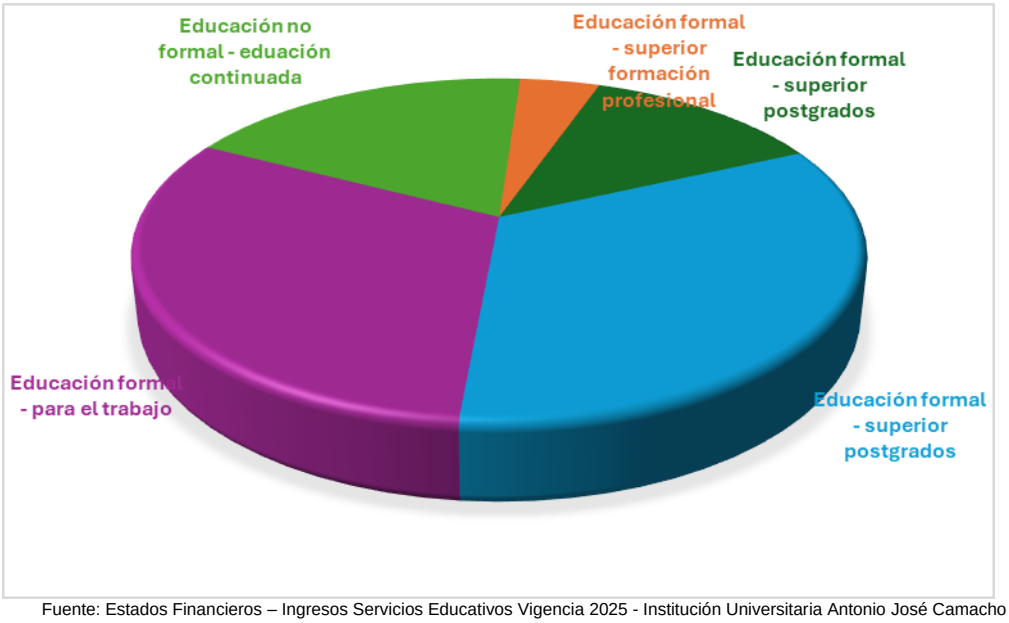

Fuente: Estados Financieros – Ingresos Servicios Educativos Vigencia 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

Gastos

Durante la vigencia 2025, reconoció gastos por $45.400.453.690, lo que representa un incremento de $11.607.620.823 frente a la vigencia 2024, cuyos gastos fueron $33.792.832.867, obedeciendo a la prestación de los servicios de educación superior.

La composición de los gastos y su variación respecto del periodo anterior es la siguiente:

Cuadro N° 15. Gastos a diciembre 31 de 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS	**45.400.453.690**	**33.792.832.867**	**11.607.620.823**	**34%**
De administración y operación	39.340.763.191,00	29.659.719.599,00	9.681.043.592	33%
Deterioro depreciaciones amortizaciones y provisiones	3.700.269.593,00	4.024.862.771,00	-324.593.178	-8%
Otros gastos	2.359.420.906,00	108.250.497,00	2.251.170.409	2080%

Fuente: Estados Financieros – Gastos Vigencia 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

5.1.1.5. Control Interno Contable [3]

Teniendo en cuenta la Resolución N.º 347 de 2025 (antes 193 del 5 de mayo de 2016) para determinar la efectividad, riesgos y confiabilidad de los estados financieros de las entidades públicas colombianas, que contiene el Procedimiento de Control Interno Contable, y en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, “Por la cual se adopta e incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”, así como la obligación de presentar el informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2025 ante la Contaduría General de la Nación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho realizó la correspondiente autoevaluación del Control Interno Contable a través del sistema CHIP, obteniendo una calificación de 4,85. Según la escala establecida por la Contaduría General de la Nación, este resultado se interpreta como **EFICIENTE**.

En cuanto a la rendición de cuentas e informes presentados a la Contraloría General de Santiago de Cali, este ente de control llevó a cabo la respectiva

[3] El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, “*por la cual se adopta incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2026 a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

evaluación y verificación del proceso contable. Como resultado del análisis de las debilidades identificadas, se otorgó un puntaje de 4,52, el cual, de acuerdo con la escala definida por la Contaduría General de la Nación, también se interpreta como **EFICIENTE**, conforme se detalla a continuación y de acuerdo a los rangos de calificación, así:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANDO DE CALIFICACIÓN	**CALIFICACIÓN CUALITATIVA**
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Cuadro N° 16. Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025			
NÚMERO	**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**CALIFICACION**
1.	POLÍTICAS CONTABLES	4,91	EFICIENTE
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,91	EFICIENTE
2.1	IDENTIFICACIÓN	4,80	EFICIENTE
2.2	CLASIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
2.3	REGISTRO	4,74	EFICIENTE
2.4	MEDICIÓN INICIAL	5,00	EFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	5,00	EFICIENTE
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,15	EFICIENTE
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	4,30	EFICIENTE
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4,35	EFICIENTE
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	4,52	EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025 IUAJC - Cálculos equipo auditor

5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.2.1. Análisis gestión presupuestal

Mediante Acuerdo No. 0591 de diciembre 10 de 2024 "*Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, recurso de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025*" el Concejo Municipal de Santiago

de Cali, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2025.

La Junta Directiva aprueba el presupuesto proyectado de acuerdo con el artículo 128 de la Ley 2008 de 2019 con un presupuesto de ingresos y gastos por $96.401.500.000, de acuerdo al Proyecto de Acuerdo N°013 del 18 de junio octubre de 2024

Cuadro N° 17. Presupuesto 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

ENTIDAD TERRITORIAL	INICIAL ($)	MODIFICADO ($)	% PORCENTAJE MODIFICACION
Institución Universitaria Antonio José Camacho	96.401.500.000	173.112.459.545	55,69 %
Totales	**96.401.500.000**	**173.112.459.545**	**55,69 %**

Fuente: Ejecución presupuestal 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

Cuadro N° 18. Comportamiento ejecución de ingresos 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Nombre	Presupuesto Inicial ($)	Adiciones – Reducciones ($)	Presupuesto Definitivo ($)	Recaudo ($)	% Ejecución
Ingresos	$ 96.401.500.000	$ 76.710.959.545	173.112.459.545	$ 242.363.706.248	140,00%
Ingresos Corrientes	$ 94.401.500.000	20.571.284.769	114.972.784.769	182.742.363.074	158,94%
Recursos de capital	$ 2.000.000.000	56.139.674.776	58.139.674.776	59.621.343.174	102,55%

Fuente: Ejecución presupuestal 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Verificación del formato F06_CGSC. Ejecución Presupuestal de Ingresos, para la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho. presentó una ejecución presupuestal de ingresos del 140% del presupuesto definitivo, debido al incremento en la venta de servicios, así como a la incorporación de transferencias.

5.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

Cuadro N° 19. Comportamiento ejecución de gastos 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Nombre	Presupuesto Inicial ($)	Adiciones – Reducciones ($)	Presupuesto Definitivo ($)	Presupuesto Disponible ($)	% Ejecución
Gastos	**$ 96.401.500.000**	**$ 76.710.959.545**	**$ 173.112.459.545**	**51.553.790.415**	**72,22%**

Fuente: Ejecución presupuestal 2025 - Institución Universitaria Antonio José Camacho

Verificación del formato F07_CGSC. Ejecución Presupuestal de Gastos para la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho. presentó una ejecución presupuestal de gastos del 72,22% del presupuesto definitivo aprobado.

5.2.2 Análisis gestión y resultados

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2025, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante Proyecto de Acuerdo N° 013 del 18 de junio octubre de 2024. A partir de la ejecución presupuestal de gastos, los actos administrativos de modificaciones presupuestales y el Plan de Acción año 2025, se analizó la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la presente vigencia.

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra auditoría, a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

5.2.2.1 Planeación y resultados

El Plan Estratégico de Desarrollo de la IU AJC (2020-2030) está orientado por el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación. En este contexto, la “educación de calidad” se establece como un propósito fundamental de las sociedades para transformar su realidad social y económica, compromiso al que se suma la institución. Asimismo, los objetivos estratégicos cuentan con sus respectivas líneas de acción, las cuales determinan las apuestas institucionales y trazan la ruta de orientación para diez años.

Se realizó la evaluación integral del 100% de los proyectos que conforman la muestra de gestión contractual, correspondientes a diez (10) iniciativas incluidas en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025, las cuales concentran la totalidad del presupuesto asignado por **$75.594.005.400**, con una ejecución del 100% equivalente a **$55.297.858.130,** asimismo el cumplimiento de las metas físicas como se detalla a continuación:

Cuadro N° 20. Ejecución Planes, programas y proyectos 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

No.	Proyecto	Código	Fuente de financiación	No. actividades proyectos	Contratos o Resoluciones	Presupuesto valor en pesos ($)	Ejecución valor en pesos ($)	% de ejecución ($)	% de ejecución actividades
1	Fortalecer la calidad académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23112	Recursos propios	7	14	224.573.080	212.608.260	94,67	100
2	Consolidar el programa de formación y desarrollo profesoral en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23221	Recursos propios	4	29	119.592.672	112.152.330	93,78	104

No.	Proyecto	Código	Fuente de financiación	No. actividades proyectos	Contratos o Resoluciones	Presupuesto valor en pesos ($)	Ejecución valor en pesos ($)	% de ejecución ($)	% de ejecución actividades
3	Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23331	Recursos propios	16	66	1.755.791.496	1.598.521.174	91,04	107
4	Fortalecer el impacto de la proyección social Institucional	23441	Recursos propios	37	124	5.568.108.732	4.987.911.049	89,58	103
5	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23442	Recursos propios	5	12	812.396.786	740.620.051	91,16	109
6	Fomentar el bienestar Institucional en la comunidad universitaria de la UNIAJC	23551	Recursos propios	8	66	5.304.897.980	4.016.457.188	75,71	123
7	Desarrollo tecnológico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23771	Recursos propios	4	31	21.595.651.411	16.259.958.411	75,29	104
8	Desarrollo de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23772	Recursos propios	6	21	39.805.994.981	27.607.051.345	69,35	103
9	Modernización de la estructura organizacional y de gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23991	Recursos propios	9	11	200.104.888	195.490.757	97,69	100
10	Fortalecimiento de las actividades para la disminución de impactos ambientales	23992	Recursos propios	6	7	206.893.374	197.087.565	95,26	111
						75.594.005.400	**55.927.858.130**		

Dado que estos proyectos representan el universo total de intervenciones ejecutadas por la entidad durante la vigencia, su análisis permite la verificación del desempeño institucional en términos de planeación, ejecución contractual y gestión presupuestal.

La evaluación se estructuró a partir de criterios de coherencia estratégica, eficiencia en la asignación de recursos, pertinencia de las modalidades contractuales, y seguimiento al avance físico y financiero. Asimismo, se verificó la correspondencia entre los resultados alcanzados y los objetivos formulados, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el resumen del 100% del cumplimiento de metas por cada proyecto.

Proyecto 23112 - Fortalecer la calidad académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

Durante la vigencia 2025, la Oficina de Calidad Académica ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento institucional, mediante la implementación de asesorías especializadas, la revisión técnica y conceptual de documentos, y el acompañamiento estratégico a las unidades académicas.

En el marco del aseguramiento de la calidad, se radicaron ante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) las solicitudes de registro calificado para cuatro (4) programas de posgrado: Especialización en Aseguramiento de la Calidad de Software, Especialización en Innovación Educativa Digital, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Mecatrónica. Como resultado de las gestiones adelantadas, se obtuvo la acreditación en alta calidad de tres (3) programas académicos de nivel tecnológico: Tecnología en Electrónica Industrial, Tecnología en Gestión Empresarial y Trabajo Social, con ejecución total por $212.608.260.

En conjunto, estas acciones evidencian avances en el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, la ampliación y cualificación de la oferta académica, y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Frente a los indicadores planteados en la cadena de valor se tiene que:

Cuadro N° 21. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23112 vigencia 2025 Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Número de programas presentados al MEN a través del Nuevo SACES para solicitud y renovación de Registro Calificado	9	9
Número de Programas en gestión para acreditación de Alta Calidad (Registrados en el CNA, solicitudes, renovación o en gestión)	3	3
Documento Condiciones Iniciales Institucionales presentado al MEN a través del SACES-CNA	1	1
Cantidad de integrantes del equipo institucional capacitados en aseguramiento de la calidad en la educación superior	16	16

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23221- Consolidar el programa de formación y desarrollo profesoral en la Institución Universitaria Antonio José Camacho

Durante la vigencia 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 043 de 2025, se ejecutaron acciones orientadas al fortalecimiento del programa de formación y desarrollo profesoral, en el marco de las líneas estratégicas definidas para la cualificación del cuerpo docente de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

En desarrollo de estas actividades, se evidenció la vinculación de profesionales externos especializados, quienes, en articulación con los objetivos formativos institucionales, apoyaron la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de competencias pedagógicas, disciplinares y metodológicas del personal docente. Desde la perspectiva de control, se observó coherencia entre las acciones ejecutadas y los lineamientos establecidos en la normativa interna

La planta profesoral de la institución universitaria para la vigencia 2025 estuvo conformada, así:

Cuadro N° 22. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23221 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

CLASIFICACION	CANTIDAD	FACULTAD
De Carrera	2	Departamento Ciencias Básicas
	5	Facultad Ciencias Empresariales
	4	Facultad Ciencias Sociales y Humanas
	2	FEDV Facultad de Educación a Distancia
	4	Facultad de Ingeniería
	1	Otros
	18	TOTAL
Ocasional Tiempo Completo	16	Departamento Ciencias Básicas
	43	Facultad Ciencias Empresariales
	31	Facultad Ciencias Sociales y Humanas
	58	FEDV Facultad de Educación a Distancia
	43	Facultad de Ingeniería
	191	TOTAL
Hora Cátedra	4	Centro Formación Técnico Laboral
	33	Centro de Idiomas
	75	Departamento Ciencias Básicas
	141	Facultad Ciencias Empresariales
	173	Facultad Ciencias Sociales y Humanas
	139	FEDV Facultad de Educación a Distancia
	106	Facultad de Ingeniería
	25	Instructor bienestar universitario
	696	TOTAL

Fuente: Equipo auditor

Para un total de 905 docentes, distribuidos de la siguiente manera: 18 docentes de carrera, 191 docentes ocasionales de tiempo completo y 696 docentes de Hora Cátedra.

El proyecto se ejecutó en actividades como: estímulo económico para maestría y doctorado a los docentes de carrera; asistencia a cursos de innovación educativa, diplomados de formación integral, inscripciones a encuentros nacionales e internacionales de prácticas formativas, conferencias, talleres docentes entre otros para todos los docentes, en cuantía total ejecutada del proyecto por $112.152.330.

Frente a los indicadores planteados en la cadena de valor se tiene que:

Cuadro N° 23. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23221 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Número de actividades acorde al programa de cualificación y desarrollo profesoral	10	10
Número de actividades ejecutadas	11	11
Número de apoyos para el ascenso en el escalafón y estudios de postgrados	9	9

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23331 - Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Durante la vigencia 2025, se mantuvieron activos 31 semilleros de investigación, los cuales se encuentran estipulados en el “Reglamento de Semilleros”, en el artículo 9, establece “pueden estar conformados por estudiantes de pregrado o posgrado,
egresados de la UNIAJC y profesores que tengan afinidad en un área determinada (de carrera, ocasional de tiempo completo u hora cátedra)”, en el artículo 11, considera: “Expone los deberes de los docentes líderes, quienes deben ser modelos de referencia, promover la investigación formativa, hacer seguimiento a proyectos, y gestionar el semillero, el líder debe poseer afinidad, experiencia o formación en el área de interés, así como disponibilidad para acompañar procesos de investigación” y en el artículo 15, define: “Específicamente establece, como requisito, que "debe ser docente de la UNIAJC" y "debe tener disponibilidad para los proyectos de investigación que se gesten al interior de los semilleros".

La Institución cuenta con los siguientes semilleros activos: Select, Simec, Itmedia, Saido, Setias, Segestop, Innovatech, Gymarketing, Sies, Emfu, Gestión-E, Gesco, Sipi, Ideas, Siembra, Siap, Segsst, Sergos, Siges, Sitac, Selma, Health Marketing, Gestando Saberes, Lumen, Alografía, Sicno, Eco Raices, Semosima, Space-U, Appliscience y Serendipity.

El proyecto se ejecutó a través de actividades como: participación en congresos y encuentros internacionales de semilleros en calidad de ponentes, asistencia a eventos científicos, encuentros internacionales de educación, salidas de campo, por $1.755.791.496 ejecutados.

El equipo auditor verificó los actos administrativos, por medio de los cuales se autorizaron las asistencias a dichas actividades.

Frente a los indicadores planteados en la cadena de valor se tiene que:

Cuadro N° 24. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23331 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Grupo poblacional beneficiado con resultados de Apropiación social del Conocimiento	1	1
Acciones que den cuenta de los ejercicios de transferencia de conocimiento desarrollados con la comunidad y el sector empresarial	1	1
Número de grupos con repositorio actualizado	1	1
Número de ejemplares publicados	1	1
Número de emisiones	1	1
Número de Informes finales de los proyectos de investigación evaluados	1	1
Número de actividades relacionadas con el Centro de Innovación Tecnológica	1	1
Número de acciones realizadas para fortalecer el trabajo en red	1	1
Número de acciones realizadas para actualizar las líneas de investigación	1	1
Proyectos aprobados y con resolución para la vigencia 2025	1	1
Proyectos de vigencias anteriores ejecutados durante la vigencia 2025	1	1
Participaciones nacionales en eventos de investigaciones	1	1
Semilleros de investigación activos en la Institución	1	1
Documento que presente el informe relacionado con la actualización la normatividad institucional para el desarrollo de la investigación	1	1

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23441- Fortalecer el impacto en la proyección social institucional

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho adelantó gestiones orientadas a la consecución de recursos externos mediante alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades institucionales, académicas y de proyección social, por $4.987.911.049

Se evidencia el 100% del cumplimiento de los indicadores y las metas programadas, así:

Cuadro N° 25. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23441 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO CUMPLIDO
Software(plataforma) para aprendizaje de idiomas	1	1
Base de datos egresados y empresarios	1	1
Software (plataforma) para empleabilidad	1	1
Proyecto Coop-externa SISBEN	1	1
Proyecto Coop-externa YAWA	1	1
Servicio expedición de pólizas de seguros para proyectos e iniciativas de cooperación	1	1

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23442 - Fortalecimiento de las relaciones institucionales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho reportó un total de 1954 movilidades universitarias, para participar en congresos, encuentros académicos, talleres, convocatorias y juntas directivas en países como Estados Unidos, Chile, España, Canadá, Perú, Alemania y Colombia. Las movilizaciones universitarias son originadas a través de invitación y aprobadas mediante acto administrativo para docentes, estudiantes o administrativos.

El proyecto cuenta con 5 productos, indicador y unidad de meta, así:

Cuadro N° 26. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23442 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Movilidades realizadas	1	1
Tarjetas de asistencia viajera adquiridas	1	1

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Tiquetes aéreos adquiridos	1	1
Pago Inscripciones eventos	1	1
Redes u otras asociaciones dinamizadas	1	1

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23551 - Desarrollar el potencial de la capacidad institucional para el bienestar de la comunidad universitaria.

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través de la Oficina de Bienestar Institucional, atendió al 58% de la población estudiantil mediante la implementación de estrategias y programas orientados al desarrollo integral de los estudiantes. Estas acciones se materializaron a través de la oferta de servicios y programas con una inversión total de $4.016.457.188, distribuidos en las siguientes líneas de acción.

- Programa de mejoramiento académico: enfocado en el acompañamiento a estudiantes con dificultades en su desempeño académico, fortaleciendo sus competencias y promoviendo su permanencia.
- Servicios deportivos y recreativos: orientados a la promoción de estilo de vida saludables, bienestar físico y la participación de la comunidad estudiantil.
- Servicios culturales: dirigidos al fomento de la expresión artística, el desarrollo cultural y el fortalecimiento de la identidad institucional.
- Apoyo psicosocial: mediante intervenciones individuales y grupales orientadas al fortalecimiento de la salud mental y el bienestar emocional.
- Promoción y prevención en salud: acciones enfocadas en el cuidado de la salud física y mental de los estudiantes.
- Programas de promoción socioeconómica: destinados a reducir barreras de acceso, permanencia y graduación, contribuyendo a la equidad en la educación superior.

Se evidencia el cumplimiento de los indicadores y metas programadas, así:

Cuadro N° 27. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23551 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Zona protegida	1	1
Servicio de salud	2	2
Cobertura en atención primaria universitaria	1	1
Servicios de Bienestar	1	1

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Universitario		
Contrato de grados	1	1
Eventos	22	22
Estudiantes	1	1
Informe	24	24

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23771 - Desarrollo tecnológico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho ejecutó inversiones por $16.259.958.411, lo que representa un cumplimiento del 104% en las actividades orientadas al fortalecimiento de su infraestructura tecnológica. Estas acciones incluyeron la adquisición de bienes, la contratación de servicios especializados y la modernización de diferentes áreas, contribuyendo significativamente a la mejora de la operación interna y la calidad de los servicios ofrecidos.

En este contexto, se avanzó en la implementación de soluciones tecnológicas integrales mediante el desarrollo del proyecto Smart Campus Norte en sus distintas fases. Esto permitió consolidar una red interconectada de herramientas digitales y estructurar un ecosistema tecnológico que optimiza los procesos institucionales y mejora la eficiencia operativa.

De igual manera, se gestionaron software, plataformas tecnológicas y licencias, garantizando el alojamiento web, el soporte técnico especializado, así como la actualización y mantenimiento de las plataformas institucionales, incluida la plataforma Moodle. Asimismo, se renovaron las licencias de software académico y administrativo, junto con el pago de sus respectivas suscripciones.

Finalmente, se implementaron soluciones tecnológicas orientadas a la seguridad y gestión de recursos, como sistemas de seguridad con tecnología RFID en la biblioteca, así como herramientas para el control de inventarios y activos institucionales.

El cumplimiento del indicador y las metas programadas se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 28. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23771 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Informe de disponibilidad del servicio	6	6

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Informe de equipos de cómputo y audiovisuales en las diferentes unidades de la UNIAJC	7	7
Informe de licenciamiento y herramientas académicas volume licen sing service center para el campus universitario	11	11
Equipos de cómputo con mantenimiento	7	7

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23772 - Desarrollo de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho ejecutó diversos procesos orientados al mejoramiento de las condiciones locativas, la funcionalidad de los espacios y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos, por $27.607.051.345.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

• Avance en la etapa de diseños, estudios e ingeniería de detalle en el marco del Plan Maestro de Desarrollo de la infraestructura física, a través del contrato suscrito con el FODESEP.
• Ejecución de la obra civil del Edificio 1 – Etapa II del proyecto Smart Campus, como parte del plan maestro de modernización institucional, enfocada en la climatización y el acondicionamiento acústico de los ambientes académicos.
• Desarrollo de obras civiles para la modernización de espacios en las diferentes sedes, con el objetivo de optimizar ambientes de aprendizaje, oficinas administrativas y zonas comunes, brindando mejores condiciones a la comunidad académica.
• Ejecución del proceso de interventoría de obras, garantizando el seguimiento técnico, financiero y administrativo de las intervenciones realizadas, en cumplimiento de los principios de transparencia y control institucional.

El cumplimiento de los indicadores y las metas programadas se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 29. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23772 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Documento Ingeniería de Detalle	1	1

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Licencias de Construcción	3	3
Número de contratos ejecutados	13	13
Sedes con Mantenimiento de la infraestructura de la UNIAJC	4	4

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23991 - Modernización de la estructura organizacional y de gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mantuvo vigente la certificación SC-CER115543 otorgada por ICONTEC, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas del sistema de gestión, por $195.490.757, así mismo con los demás indicadores y las metas programadas, así:

Cuadro N° 30. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23991 vigencia 2025 Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Afiliaciones y suscripciones	2	2
Número de actividades realizadas para la prevenir riegos ocupacionales	7	7
Certificados de entes externos	1	1
Apoyos administrativos contratados	1	1

Fuente: Equipo auditor

Proyecto 23992 – Fortalecimiento de las actividades para la disminución de impactos ambientales.

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria Antonio José Camacho se fortaleció frente a los impactos ambientales, a través de acciones para promover la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente, por $197.087.565, así:

- Políticas y compromisos ambientales: la universidad cuenta con un sistema de gestión ambiental, el cual establece políticas institucionales que promueven prácticas sostenibles y la reducción del impacto ambiental.

- Educación ambiental: se Integra la educación ambiental en el currículo académico y ofrecer materias relacionados con la sostenibilidad.

- Eficiencia energética: La universidad implementa medidas para reducir el

consumo de energía, como el uso de iluminación LED, el aprovechamiento de la luz de día entre otros.

- Gestión de residuos: La universidad fomenta e implementa la adecuada disposición de residuos y cuenta con un programa de aprovechamiento de residuos como papel, cartón, plástico y RAEES, así mismo gestiona de manera adecuada los residuos peligrosos y los residuos ordinarios con empresas especializadas según el residuo.

- Conservación del recurso hídrico: Se implementa tecnologías para la reutilización del agua y prácticas de conservación en el manejo del recurso hídrico.

El cumplimiento del indicador y la meta programadas, se ilustra así:

Cuadro N° 31. Planes, Programas y Proyectos – Proyecto 23992 vigencia 2025
Institución Universitaria Antonio José Camacho

INDICADOR	CANTIDAD PRODUCTO PROYECTADO	CANTIDAD PRODUCTO EJECUTADO
Número de actividades para minimizar el impacto ambiental en agua y suelo	7	7

Fuente: Equipo auditor

En desarrollo del proceso auditor, se revisaron los actos administrativos mediante los cuales se aprueban las actividades que inciden en los indicadores de cada proyecto, evidenciándose un cumplimiento del 100% en la muestra evaluada. De manera complementaria, se verificó dentro de la misma muestra la existencia y trazabilidad de los contratos y/o actos de afectación o liberación presupuestal asociados a dichas actividades, como resultado de esta revisión, se constató que los soportes contractuales y presupuestales se encuentran debidamente formalizados y guardan coherencia con los actos administrativos analizados.

5.2.2.2 Gestión Contractual

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las etapas pre y contractuales.

Una vez analizada la gestión contractual, se pudo constatar que:

- Se presentan deficiencias en la elaboración y presentación de los informes de supervisión, rendición y publicación de documentos en las diferentes plataformas como lo son SECOP II y SIA OBSERVA.
- También se identificaron presuntas gestiones antieconómicas con respecto a las necesidades a contratar, puesto que se adquirieron elementos los cuales no se encuentran en uso u aprovechamiento para lo que fueron contratados.
- Del mismo modo, se identificaron falencias en la etapa precontractual, frente a la elaboración de los estudios previos los cuales presentan errores de forma que generan confusión al no establecer claramente la modalidad contractual.
- Se evidenciaron debilidades en la etapa precontractual al no establecer claramente en los estudios previos, las personas que efectivamente tenían el derecho a recibir la dotación.

6. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante el desarrollo de la presente auditoría financiera de gestión de resultados AFGR, no se incluyeron denuncias fiscales relacionadas a la entidad auditada Institución Universitaria Antonio José Camacho.

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

	Relación de Hallazgos				
Sujetos de control	**Hallazgos Administrativos**		**con incidencia**		
		Fiscal	**Vr. Fiscal**	**Disciplinaria**	**Penal**
Institución Universitaria Antonio José Camacho	10	5	2.991.409.815	7	1
TOTAL	**10**	**5**	**2.991.409.815**	**7**	**1**

7.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL - ORDEN DE PAGO DE INTERESES DE SENTENCIAS.

Durante la revisión de los estados financieros, se identificó en la cuenta contable 580447, denominada "*intereses de sentencias"*, mediante la Resolución Interna de la Institución Universitaria Antonio José Camacho No. 734 del 12 de diciembre de 2025 "*Por medio de la cual se ordena realizar un pago por orden judicial*", correspondiente al proceso No. 2019-00121, con fallo en segunda instancia proferido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito, se dispuso el pago de la suma de $2.838.742.261 de los cuales se pagó por intereses moratorios el valor de $2.214.341.665 a favor del demandante y otros (Sucesión), el cual el

pago lo efectúan al Banco Agrario, el día 29 de diciembre, según comprobante con numero de trazabilidad (CUS) 2044450160.

En el detalle de la liquidación de la Resolución 734, se observa el reconocimiento de intereses moratorios (1.5%) asociados a cinco (5) pagarés desde el 12 de diciembre de 2012, hasta el 05 de diciembre 2025, discriminados de la siguiente manera:

DETALLE	PAGARE - CAPITAL	PAGARE INTERES DE MORA	COSTAS	SALDO A FAVOR
Capital Pagare No.1	$ 125.000.000			
Capital Pagare No.2	$ 125.000.000			
Capital Pagare No.3	$ 125.000.000			
Capital Pagare No.4	$ 125.000.000			
Capital Pagare No.5	$ 125.000.000			
Interés de mora Pagare No.1		$ 442.868.333		
Interés de mora Pagare No.2		$ 442.868.333		
Interés de mora Pagare No.3		$ 442.868.333		
Interés de mora Pagare No.4		$ 442.868.333		
Interés de mora Pagare No.5		$ 442.868.333		
Costas			$ 53.027.000	
Sanción a Favor de la Institución				-$ 53.625.000
TOTAL.....	**$ 625.000.000**	**$ 2.214.341.665**	**$ 53.027.000**	**-$ 53.625.000**
TOTAL A PAGAR SEGÚN SENTENCIA EN 2a. INSTANCIA.....				**$ 2.838.743.665,00**

Fuente: Resolución No. 734 de diciembre 12 de 2025: *"Por medio de la cual se ordena realizar un pago por orden judicial" – IUAJC*

Se evidencia que los intereses aplicados fueron del 1.5% como lo citan en el fallo de segunda instancia, el cual liquidaron desde diciembre de 2012 hasta diciembre del 2025, lo cual resulta relevante para efectos de verificar la correcta aplicación de las tasas y límites legales vigentes durante dicho periodo de tiempo.

La anterior situación configura un reconocimiento y pago de intereses, lo cual conlleva a consecuencias jurídicas y disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990, el cual dispone: "*Cuando se cobren intereses que sobrepasen los límites fijados en la ley o por la autoridad monetaria, el acreedor perderá todos los intereses cobrados en exceso (…) y el deudor podrá solicitar la devolución de las sumas pagadas, junto con una suma adicional equivalente al exceso, a título de sanción*."

Así mismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, en particular el artículo 195, en relación con el régimen aplicable al pago de sentencias judiciales y la liquidación de intereses.

Lo anterior causado por la inobservancia del ordenador del gasto al avalar el pago de intereses moratorios, generando una sobrestimación en los estados financieros, afectando la cuenta del gasto, configurándose en detrimento patrimonial por valor de $2.214.341.665 vulnerando lo establecido en el artículo 3 y 6 de la Ley 610 del 2000 y una presunta falta disciplinaria en concordancia con el artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

7.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2 - INCONSISTENCIAS ENTRE VALORES FACTURADOS, VALOR CUOTAS CONTRACTUALES Y EL DOCUMENTO SOPORTE.

En la revisión del contrato DJC-CD-08.03.02-408-2025, con objeto: “prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de asesoría en la oficina de Calidad Académica en la Institución Universitaria Antonio José Camacho”, con fecha de inicio 09-06-2025 y fecha de terminación 15-12-2025, por $50.180.000, se evidenció inconsistencia entre tres aspectos: en el valor de la cuota pactada, en el valor de la factura y en el valor indicado en el “Documento Soporte” del informe de supervisión, así:

1. En los informes de supervisión correspondientes a las cuotas N° 4, 5 y 6, las facturas adjuntas presentan valores inferiores a los establecidos en las cuotas pactadas contractualmente. Asimismo, en los “*Documentos Soporte*” se registran valores diferentes a los consignados en dichas facturas, generando inconsistencias en la información reportada.

No. CUOTA	VALOR CUOTA			
	CONTRATO	INFORME	DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA CONTRATISTA
4	7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.280.000
5	7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.280.000
6	7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.280.000

2. En el informe de supervisión final en el aparte “Balance Económico del Contrato” reportan como saldo cero pesos.
3. El supervisor firma y certifica la información reportada en los “Informes de Supervisión”, por $7.800.000.
4. No obstante, una vez finalizado el contrato, el contratante hace devolución al presupuesto por $2.600.000.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones contractuales deben ceñirse a los principios de transparencia, economía y

responsabilidad. A su vez, el artículo 4 de la misma norma establece la obligación de garantizar la correcta ejecución del contrato.

En concordancia, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala la responsabilidad de la supervisión en la verificación técnica, administrativa y financiera del contrato.

La Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado expedida por Colombia Compra Eficiente establece: *"IV **Funciones de los supervisores e interventores:** Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP (…)".*

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 dispone que los pagos deben estar soportados en documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando su coherencia y consistencia.

La situación descrita obedece a debilidades en los controles para validación de la información por parte de la supervisión, generando afectación a la veracidad, confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3 - DEBILIDADES EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y EN LOS MECANISMOS DE CONTROL DOCUMENTAL.

En la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció inconsistencias de carácter formal en la información reportada (datos erróneos, desactualizados) en los documentos precontractuales y contractuales de los contratos relacionados a continuación:

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	INCONSISTENCIA
1	DJC-CD-08.03.02-182-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para asesoría de calidad académica en la institución universitaria Antonio José Camacho UNIAJC	79.560.000	1. Número de planilla de pago de seguridad social registrado en el informe de supervisión correspondiente a la cuota 3 es el mismo número registrado en la cuota 2. No corresponde a la planilla que hace parte del informe. 2. Inconsistencia en el registro del valor a cobrar en el

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	INCONSISTENCIA
				"Documento Soporte" del Informe de Supervisión Final – (valor a pagar según contrato $3.900.000 y el valor registrado $7.800.000).
2	DJC-CD-08.03.02-196-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación de los puntos de atención del SISBEN, en el marco del convenio interadministrativo 4132.010.27.1.2392025 suscrito entre la UNIAJC y el Departamento Administrativo de Planeación del distrito especial de Santiago de Cali.	61.200.000	Inconsistencia en los datos registrados en el ítem 4 – *"Valor estimado del contrato y justificación del mismo"*, numeral 1.1 – *"Análisis de mercado"* de los Estudios Previos frente a la vigencia (2023 y 2024).
3	DJC-CD-08.03.02-393-2025	Adquisición de drones avanzados y accesorios para la implementación de prácticas formativas e investigaciones tecnológicas en los laboratorios de la facultad de ingeniería, enfocados en monitoreo y seguridad	117.771.000	Inconsistencia en el registro del número de contrato en el acta de finalización

Así mismo, se evidencia inconsistencias que pueden afectar la integridad, trazabilidad y confiabilidad del expediente contractual, como se expone en el siguiente cuadro:

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	INCONSISTENCIA
1	DJC-CD-08.03.02-233-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para la gestión de los asuntos jurídicos derivados de la cooperación o contratación entre la Institución Universitaria Antonio José Camacho y entidades externas	45.000.000	Soportes de las certificaciones de afiliación y/o planilla de seguridad social en el informe de supervisión No.1. fuera del expediente contractual
2	DJC-CD-08.03.02-289-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales administrativos de apoyo a la gestión en la oficina de desarrollo profesoral, al programa educativo de desarrollo profesoral, el diplomado en docencia universitaria y la sistematización de experiencias de la UNIAJC.	49.400.000	Registro en la plataforma SECOP II y en el expediente contractual del "*documento Resolución de liquidación*" en borrador, sin número de consecutivo y sin firmas

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	INCONSISTENCIA
3	DJC-CD-08.03.02-339-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para la coordinación de los asuntos jurídicos derivados de la cooperación o contratación entre la Institución Universitaria Antonio José Camacho y entidades externas.	45.500.000	Documento "minuta contractual" registrada en la plataforma SIA observa y en el expediente contractual no corresponde al contrato.

Incumpliendo el articulo16 de la Ley 594 de 2000 "*Ley general de Archivos*" la cual establece que los funcionarios responsables de archivos públicos deben velar por la integridad, fidelidad, autenticidad y veracidad de la información.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: exige control e integridad en la información oficial.

La situación descrita obedece a debilidades en los controles para validación de la información por parte de la supervisión y los lineamientos de gestión documental por parte de los responsables de gestión documental, generando afectación a la veracidad, confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4 - PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Revisados los contratos descritos en el siguiente cuadro, se evidencia que los documentos relacionados en la columna "Documentos publicados extemporáneamente", fueron publicados en el SECOP II de manera extemporánea, es decir, superando los tres (3) días siguientes a su expedición:

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DIAS EXTEMPORANEIDAD	DOCUMENTOS PUBLICADOS EXTEMPORANEAMENTE
1	DJC-CD-08.03.02-064-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como psicólogo de la institución, encargado de atender los requerimientos de orientación yo acompañamiento de la comunidad universitaria en la jornada diurna y nocturna de la UNIAJC.	47.300.000	15 días	Informe de supervision cuota 1
2	DJC-CD-08.03.02-173-2025	Arrendamiento de cuatro 04 lotes de terrenos contiguos ubicados en la ciudad de Cali, en la calle 29 norte 6bn33, 6bn41, 6bn51, 6bn53, 6bn57, 6bn59 del barrio Santa Mónica para uso exclusivo de la comunidad de la Institución universitaria Antonio José Camacho	429.142.560	31 días	Informe de supervision cuota 11

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DIAS EXTEMPORANEIDAD	DOCUMENTOS PUBLICADOS EXTEMPORANEAMENTE
4	DJC-CD-08.03.02-196-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación de los puntos de atención del SISBEN, en el marco del convenio interadministrativo 4132.010.27.1.2392025 suscrito entre la UNIAJC y el Departamento Administrativo de Planeación del distrito especial de Santiago de Cali.	61.200.000	7, 7 y 4 días	Informe de supervisión cuotas 3,4 y 5.
5	DJC-CD-08.03.02-278-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para la coordinación de campo del SISBEN, en el marco del convenio interadministrativo 4132.010.27.1.2392025 suscrito entre la UNIAJC y el Departamento Administrativo de Planeación del distrito especial de Santiago de Cali.	61.000.000	8 y 6 días	Informes de supervisión cuotas 3 y 4
6	DJC-CD-08.03.02-339-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para la coordinación de los asuntos jurídicos derivados de la cooperación o contratación entre la Institución universitaria Antonio José Camacho y entidades externas.	45.500.000	7 días	Informe de supervision cuota 1

La Ley 80 de 1993, establece los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad**.**

El artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la *“Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición…”* y contraviniendo presuntamente el derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

La Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, señaló que *"Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP"* y estableció, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con la expedición, suscripción y publicación de documentos: “(…) *Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley”*

Así mismo, establece que: *“IV **Funciones de los supervisores e interventores:** Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir*

instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP (…)

B. Vigilancia Administrativa

(…)** Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley **(…)”

Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control para la publicación oportuna de la información contractual en SECOP II, así como la falta de articulación y claridad en la asignación de responsabilidades entre las áreas encargadas del cargue, revisión y validación de la información, generando limitaciones en la trazabilidad de los procesos y en el acceso oportuno a la información por parte de los interesados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL - EJECUCIÓN CONTRACTUAL SIN CUMPLIMIENTO PREVIO DE REQUISITOS LEGALES Y PRESUPUESTALES.

Verificados los informes de supervisión presentados por los contratistas y avalados por el supervisor para el pago de la cuota N°1 de los contratos de prestación de servicios relacionados, se evidenció que los periodos reportados corresponden a fechas anteriores a la expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso (RPC), a la suscripción del acta de inicio y al perfeccionamiento del contrato. Lo anterior permite inferir la ejecución de actividades sin el cumplimiento previo de los requisitos legales y contractuales, configurándose una situación asociada a la legalización de hechos cumplidos.

No.	Contrato	Objeto	Valor contrato $	No. RP Y Fecha	Fecha Inicio	Fecha y valor reportados en el informe de supervisión
1	DJC-CD-08.03.02-182-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para asesoría de calidad académica en la institución universitaria Antonio José Camacho UNIAJC	79.560.000	11-02-2025	11-02-2025	03-02-2025 a 28-02-2025 $5.460.000
2	DJC-CD-08.03.02-408-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de asesoría en la oficina de calidad académica en la Institución Universitaria Antonio José Camacho.	50.180.000	09-06-2025	09-06-2025	01-06-2025 a 30-06-2025 $7.280.000

No.	Contrato	Objeto	Valor contrato $	No. RP Y Fecha	Fecha Inicio	Fecha y valor reportados en el informe de supervisión
3	DJC-CD-08.03.02-100-2025	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la oficina de calidad académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC	35.200.000	28-01-2025	29-01-2025	01-01-2025 a 31-01-2025 $1.600.000
		TOTAL				$14.340.000

Acuerdo N°0438 de 2018, "*Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*" establece:

"*ARTICULO 84. REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO -RPC. Los compromisos adquiridos deberán contar con Registro Presupuestal, para que los recursos con el financiado no sean desviados a ningún otro fin. Con este registro se afecta de manera definitiva la ejecución presupuestal y deberá indicar claramente el valor, la apropiación presupuestal, el beneficiario y el plazo de las prestaciones a que haya lugar. (…)*

El Registro Presupuestal es un requisito para el inicio de la ejecución de los contratos que celebre el municipio, el que podrá ser reducido o anulado de acuerdo con las condiciones del compromiso, indicando la modificación que se realiza. En casa de requerirse adicionar el valor de este, se exigirá la expedición de un nuevo Registra Presupuestal en el que se indique claramente el Registro Presupuestal de origen y la modificación que se realiza. (…)".

El artículo 84 del Acuerdo 438 de 2018 "Estatuto orgánico del presupuesto para el municipio", en el parágrafo 4 establece: "Prohíbase expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos y procedimientos legalmente establecidos o se configuren como hechos cumplidos".
Ley 1474 de 2011 indica lo siguiente:

"*ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*".

El Decreto 4112.010.20.0956 de diciembre 13 de 2023 "*por el cual se adopta el manual de contratación y se dictan otras disposiciones*": indica lo siguiente: "*Las*

siguientes prohibiciones son aplicables a los funcionarios públicos o contratistas que ejercen la supervisión y/o la interventoría, así como a las personas que realizan actividades de apoyo a la supervisión.

i) Iniciar la ejecución del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
(…)
k) *Autorizar actividades por fuera del plazo de ejecución del contrato*".

Lo anterior, causado por incumplimiento de los deberes del supervisor al autorizar pagos por fuera del plazo contractual, generando un daño antijuridico de actuaciones irregulares configurándose un detrimento patrimonial conforme al artículo 6 de la ley 610 de 2000 por $14.340.000 y en contravía a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 38 Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL - ESCOGENCIA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATOS.

En la revisión del contrato DJC-CD-08-03-02-362-2025 cuyo objeto "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa y catering para las diferentes actividades académicas, administrativas e institucionales de la UNIAJC", por $1.660.749.703, se evidenció lo siguiente:

1. Se realizó la contratación del objeto enunciado en el párrafo anterior bajo la modalidad de selección de contratación directa.

2. Los estudios previos establecen que "de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto1082 de 2015"

3. Revisada la cuantía y las actividades para desarrollar en el marco del presente contrato, se observó que no obedecen a una prestación de servicios de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, sino a un suministro o apoyo logístico.

Contraviniendo las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia, articulo 209 al no seguir realizar el proceso de selección de la modalidad contractual enmarcado en los principios de moralidad, economía e imparcialidad, en concordancia con el principio de planeación.

Decreto 142 de 2023, articulo 4 al no tener en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista

Ley 1150 de 2007, articulo 2 al no acatar las reglas para la escogencia de la contratación directa

Ley 80 de 1993, articulo 24 al vulnerar el principio de transparencia y selección objetiva por no definir reglas objetivas y justas, eludiendo los procedimientos que aseguren una escogencia objetiva del contratista

Ley 1150 de 2007, articulo 5 al no permitir la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que se buscan.

Lo anterior, causado por fallas en el control de los procedimientos en la etapa precontractual a cargo del equipo estructurador, generando que no haya pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, vulnerando el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Así mismo presuntos elementos de tipo penal enmarcado en el artículo 410 de la Ley 599 de 2000.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Y – FALTA DE DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL Y ENTREGA DE DOTACIÓN A BENEFICIARIOS NO AUTORIZADOS.

En el marco de la auditoría al contrato DJC-SA-08-02-01-429-2025, por valor de $343.431.696, cuyo objeto corresponde a “COMPRA DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO”, en la verificación física se evidenció que parte de los bienes adquiridos fueron entregados a población que no se encuentra contemplada como beneficiaria dentro de los estudios previos ni en el objeto contractual, específicamente “becarios y/o estudiantes”.

De acuerdo con la información recopilada, se realizó la entrega de dotación a 131 becarios, equivalente a la cantidad de 399 prendas clasificadas como CAMISETA CUELLO REDONDO, por valor unitario de $61.920, para un total de $24.706.080, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
Camisetas cuello redondo	399	61.920	24.706.080

Lo anterior, sin que se evidencie soporte documental o legal que justifique su inclusión como destinatarios de estos bienes, ni acto administrativo o modificación contractual que amplíe el alcance de los beneficiarios inicialmente definidos.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”, además, en su artículo 26 señala que los servidores públicos deben velar por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La Ley 70 de 1988 establece que la dotación es un derecho exclusivo de los trabajadores vinculados laboralmente, bajo condiciones específicas, no siendo extensiva a estudiantes, becarios u otros terceros no vinculados mediante relación laboral.
Lo anterior por incumplimiento a los deberes por parte de la supervisión al no ejercer un adecuado control y seguimiento del contrato en cuanto a los beneficiarios definidos, así como del equipo estructurador al no delimitar adecuadamente el alcance del objeto contractual y sus destinatarios, lo que derivó en la entrega de bienes a población no contemplada contractualmente, configurándose un detrimento patrimonial por $24.706.080, correspondiente a los bienes entregados a los becarios, en los términos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y una presunta incidencia disciplinaria, conforme a lo establecido en el artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº8 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – INCORPORACIÓN DE INTERVENCIONES NO CONTEMPLADAS EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL (OTROSÍ)

En el marco de la revisión al Contrato de Obra No. DJC-LP-08.01-04-527-2025, suscrito por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuyo objeto corresponde a la “adecuación y modernización de ambientes especializados y espacios de servicios complementarios para uso de la comunidad universitaria de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC” por $979.143.599, se evidenció que durante la ejecución contractual se suscribió el Otrosí No. 01, mediante el cual se adicionaron nuevas intervenciones, entre ellas la implementación de un espacio destinado a Centro de Desarrollo Infantil (CDI), implicando rediseños arquitectónicos, ampliaciones de cubierta, traslado de baterías sanitarias y ejecución de actividades constructivas adicionales, generando un incremento en el valor del contrato por $489.561.202, para un valor total ejecutado de $1.468.704.801.

Si bien dichas intervenciones pueden enmarcarse en el concepto general de “servicios complementarios” contemplado en los estudios previos del proceso, se evidenció que estas no fueron definidas, cuantificadas ni estructuradas técnicamente desde la etapa de planeación, incorporándose posteriormente durante la ejecución contractual como una necesidad funcional adicional, no derivada de condiciones técnicas imprevistas propias de la obra.

Cabe precisar que, conforme a la verificación documental y al informe final de supervisión, las actividades contractuales fueron ejecutadas en su totalidad y las obras entregadas en condiciones satisfactorias, lo que indica que se hizo uso material de los recursos.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad. Así mismo, el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales deberán elaborar los estudios y documentos previos que permitan definir con precisión el objeto a contratar, mientras que el artículo 26 de la misma norma establece la responsabilidad de los servidores públicos en la adecuada planeación y ejecución contractual, en concordancia con el principio de planeación, de igual forma el deber de análisis de las entidades estatales, durante la etapa de planeación consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo consagrado en el acuerdo 009 de mayo 16 de 2022 de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC en lo referente a que “(…)todo tramite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir de forme eficiente al logro de los objetivos institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la UNIAJC, la disponibilidad de los recursos para respaldar la contratación, las condicione, los riesgos, plazos y valor …”.

De igual manera, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala la obligación de realizar seguimiento permanente a la ejecución contractual, garantizando que el objeto se cumpla conforme a lo previsto desde su estructuración.

Lo anterior se origina por fallas en la planeación del proceso contractual por parte del equipo estructurador, al no definir de manera integral las necesidades de la obra desde la etapa precontractual, así como incumplimiento a los deberes por parte de la supervisión al validar la incorporación de actividades no previstas inicialmente, y por parte del ordenador del gasto, al autorizar la suscripción del otrosí incluyendo intervenciones adicionales no contempladas de manera específica en la planeación inicial, generando una incorrecta gestión de los recursos públicos configurándose en presunta falta disciplinaria señalado en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA FISCAL Y – PRENDAS DE VESTIR NO ENTREGADAS.

En la verificación física realizada a las prendas de vestir adquiridos mediante DJC-SA-08-02-01-465-2025 por valor de $189,700,000.00 cuyo objeto corresponde "COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO VIGENCIA 2025", se evidenció que si bien las prendas registran ingreso al almacén de la entidad, al momento de la verificación no se evidenciaron las entregas física a los beneficiarios de los elementos discriminados de la siguiente manera:

Cantidad	Prenda	Valor unitario	Valor total
180	Chaquetas	$192.733	$34.691.940
152	Camisetas	$52.919	$8.043.688
22	Hoddies	$111.066	$2.443.452
	TOTAL		$45.179.080

Contraviniendo lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política establece:

(…)" La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.

(…)" Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

(…) *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".*

Lo anterior se origina en deficiencias en el control administrativo por parte del ordenador del gasto, quien tiene la obligación de garantizar que los bienes adquiridos cumplan con los fines de la contratación. Esta situación genera una

afectación directa a la finalidad contractual, toda vez que las prendas adquiridas no han sido entregadas, configurándose una gestión antieconómica por valor de $45.179.080, en los términos de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000. Así mismo, se advierte una presunta falta disciplinaria por la omisión del deber previsto en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SIN POSIBILIDAD DE USO POR INEXISTENCIA DEL LABORATORIO E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En el marco de la revisión del Contrato de Compraventa No. DJC-SA-08.02.01-483-2025, cuyo objeto corresponde a la “adquisición de un sistema de ensayos no destructivos por termografía infrarroja activa para fortalecer el laboratorio de ensayos no destructivos de la UNIAJC 2025”, por valor de $692.842.990, se evidenció que la contratación se estructuró con fundamento en la necesidad de fortalecer un laboratorio específico, el cual constituía el eje central para la utilización, implementación y aprovechamiento de los equipos adquiridos.

Sin embargo, en desarrollo de la auditoría se evidenció que el laboratorio sobre el cual se soportó la necesidad contractual no ha sido entregado ni se encuentra en funcionamiento, lo que impide la adecuada instalación, puesta en marcha y uso de los equipos adquiridos, los cuales fueron diseñados para operar en condiciones técnicas específicas propias de un entorno de laboratorio.

Adicionalmente, se evidenció el incumplimiento de una obligación contractual, específicamente la capacitación mínima de dieciséis (16) horas distribuidas en cuatro (4) sesiones, la cual hacía parte integral del proceso de implementación y uso del sistema adquirido.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 26 de la Ley 80 de 1993, en relación con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, el principio de planeación y la responsabilidad de los servidores públicos en la actividad contractual; así como el artículo 25 de la misma ley, que impone la obligación de adelantar procesos contractuales con base en estudios previos que garanticen la viabilidad técnica, jurídica y financiera del objeto a contratar.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 respecto a la estructuración del proceso conforme a una necesidad real, cierta y ejecutable, así como lo consagrado en el acuerdo 009 de mayo 16 de 2022 de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC en lo referente a que “(…)todo tramite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir de forme eficiente al logro de los objetivos institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la UNIAJC, la disponibilidad de los recursos para respaldar la contratación, las condicione, los riesgos, plazos y valor …”

De igual manera, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala la obligación de realizar seguimiento permanente a la ejecución contractual.

Además, el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 dispone que los responsables de la dirección y ejecución de los procesos deben garantizar el adecuado uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Lo anterior es ocasionado por incumplimiento de los deberes del ordenador del gasto, al aprobar y autorizar la ejecución de los recursos sin asegurar que la necesidad contractual fuera real, viable y susceptible de materialización en condiciones efectivas de uso. Así mismo, por parte del equipo estructurador en la etapa de planeación contractual, al estructurarse un proceso orientado al fortalecimiento de un laboratorio que no se encontraba disponible o garantizado para su uso, así mismo, por parte del supervisor al certificarse el cumplimiento y autorizarse el pago total del mismo, pese a no verificarse condiciones esenciales para la funcionalidad del objeto contratado generando una afectación directa a la finalidad de la contratación estatal, toda vez que los bienes adquiridos no pueden cumplir el propósito para el cual fueron contratados. En este sentido, se configura una presunta gestión antieconómica por $692.842.990, en los términos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y se incurre en presunta falta disciplinaria al omitir el deber señalado en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

8. ANEXOS

8.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES (se adjunta)

8.2. ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera

Estado de Situación Financiera
Comparativo 2025 - 2024, Cifra en Pesos ($)

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT: 805000889-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado: en pesos colombianos)

	NOTA	Para el periodo contable terminado al fin de : Diciembre 2025	dic/2024	Variación $$$	%
ACTIVO					
CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	124.518.320.921	66.608.370.449	57.909.950.472	87%
Cuentas por cobrar	7	8.477.077.701	27.408.748.875	-18.931.671.174	-69%
Otros derechos y garantías	16	908.614.772	2.516.022.988	-1.607.408.216	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**133.904.013.394**	**96.533.142.312**	**37.370.871.082**	**39%**
NO CORRIENTE					
Inversiones	6	40.374.098	36.103.598	4.270.500,00	12%
Propiedades, planta y equipo, neto	10	140.578.808.785	104.047.489.971	36.531.318.814	35%
Diferidos		-	-	-	0%
Activos intangibles	14	765.116.583	1.374.152.644	-609.036.061	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**141.384.299.466**	**105.457.746.213**	**35.926.553.253**	**34%**
TOTAL ACTIVO		**275.288.312.860**	**201.990.888.525**	**73.297.424.335**	**36%**
Cuentas de Orden	28	32.906.500.162	27.291.521.800	5.614.978.362	21%
Cuentas de Orden Acreedoras	27	41.987.684	693.724.009,00	(651.736.325)	-93,9%

Hugo Alberto González López
Rector

Carlos Ardila Mercado
Contador Publico
Tarjeta profesional 94958-T

Estado de Situación Financiera
Comparativo 2025 - 2024, Cifra en Pesos ($)

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT: 805000889-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresados en pesos colombianos)

		Para el período contable terminado al fin de :		Variación	
	NOTA	Diciembre 2025	dic/2024	$$$	%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	22	4.358.843.475	4.093.698.926	265.144.549	6%
Beneficios a empleados	23	1.221.475.255	1.142.256.743	79.218.512	7%
Pasivos, estimados y provisiones	24	94.402.906	-	94.402.906	0%
Otros pasivos	25	4.248.236.500	304.386.008	3.943.850.492	1296%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**9.922.958.136**	**5.540.341.677**	**4.382.616.459**	**79%**
PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-	-	0%
TOTAL PASIVO		**9.922.958.136**	**5.540.341.677**	**4.382.616.459**	**79%**
PATRIMONIO					
Capital social	26	196.450.546.848	145.883.383.544	50.567.163.304	35%
Resultados de ejercicios anteriores	26	14.740.798	-	14.740.798	0%
Resultados presente ejercicio	26	68.900.067.078	50.567.163.304	18.332.903.774	36%
TOTAL PATRIMONIO		**265.365.354.724**	**196.450.546.848**	**68.914.807.876**	**35%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**275.288.312.860**	**201.990.888.525**	**73.297.424.335**	**36%**
Cuentas de Orden Deudoras	28	**32.906.500.162**	**27.291.521.800**	**5.614.978.362**	**21%**
Cuentas de orden acreedoras	27	**41.987.684**	**693.724.009**	**(651.736.325)**	**-94%**

Hugo Alberto González López
Rector

Carlos Alzola Mercado
Contador Publico
Tarjeta profesional 94958-T

Anexo N.º 2. Estado de Resultados

Estado de Resultados
Comparativo 2025 - 2024, Cifra en Pesos ($)

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT: 805000889-0
ESTADO DE RESULTADOS
(Expresados en pesos colombianos)

		Periodo comprendido entre 01 de Enero y el final de:		Variación	
	NOTA	Diciembre 2025	dic.-24	$$$	%
Ingresos operacionales	29	150.876.600.837	122.329.961.232	28.546.639.605	23,3%
Menos: costo de ventas	31	63.663.299.269	54.248.773.293	9.414.525.976	17,4%
Excedente marginal		**87.213.301.568**	**68.081.187.939**	**19.132.113.629**	**28,1%**
Gastos administrativos	30	43.041.032.784	33.684.582.370	9.356.450.414	27,8%
Gastos Admon	30	39.340.763.191	29.659.719.599	9.681.043.592	32,6%
Deterioro depreciaciones amortizaciones y provisiones	30	3.700.269.593	4.024.862.771	-324.593.178	-8,1%
Resultado operacional		**44.172.268.784**	**34.396.605.569**	**9.775.663.215**	**28,4%**
Ingresos no operacionales	29	27.087.219.200	16.278.808.232	10.808.410.968	66,4%
Transferencias		18.277.907.965	10.859.068.910	7.418.839.055	68,3%
Otros Ingresos		8.809.311.235	5.419.739.322	3.389.571.913	62,5%
Gastos no operacionales	30	2.359.420.906	108.250.497	2.251.170.409	2079,6%
Resultado no operacional		**24.727.798.294**	**16.170.557.735**	**8.557.240.559**	**52,9%**
Resultado final del ejercicio		**68.900.067.078**	**50.567.163.304**	**18.332.903.774**	**36,3%**

Hugo Alberto González López
Rector

Carlos Ardila Mercado
Contador Publico
Tarjeta profesional 94958-T

Anexo N.º 3
Estado de Cambios en el Patrimonio
Comparativo 2025 - 2024, Cifra en Pesos ($)

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT: 805000889-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresados en pesos colombianos)

Concepto	Capital Social	Resultados Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Movimientos
Saldo a Diciembre 2024	$145.883.383.544	$ -	$ 50.567.163.304	$196.450.546.848
Resultados del ejercicio		$ -	$ 68.900.067.078	$ 68.900.067.078
Resultados de ejercicios anteriores	$ 50.567.163.304	$ 14.740.798	$-50.567.163.304	$14.740.798
Saldo a diciembre 2025	$196.450.546.848	$ 14.740.798	$ 68.900.067.078	$265.365.354.724

Hugo Alberto González López
Rector

Carlos Argila Mercado
Contador Publico
Tarjeta profesional 94958-T

8.3. ANEXO 3. PRESUPUESTO

Anexo N.º 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS ($)

EJECUCION DE INGRESOS CON CORTE AL MES DE DICIEMBRE 2025

INGRESOS		RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	RECAUDO 2025	PRESUPUESTO FINAL 2025	% EJECUCIÓN 2025	CREC. O DEC. 2025 VS. 2024
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	TÉCNICO Y TECNÓLOGICO	5.851.559.451	6.728.568.499	10.291.609.336	9.809.600.000	104,91%	53%
	PREGRADO UNIVERSITARIA	74.336.696.833	84.463.676.970	145.025.982.794	79.388.844.161	182,68%	72%
	POSGRADO ESPECIALIZACIÓN	465.405.303	518.051.025	243.470.683	672.500.000	36,20%	-53%
	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P	2.234.089.968	5.860.735.737	7.618.773.160	5.822.355.960	130,85%	30%
TOTAL SERVICIOS DE EDUCACIÓN		82.887.750.555	97.571.032.231	163.179.836.173	95.693.300.121	170,52%	67%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	ARRENDAMIENTOS	35.486.240	32.176.060	65.640.100	56.000.000	117,27%	104%
			4.385.222.050	8.158.166.505	6.676.518.107	122,18%	64%
			39.634.192.751	51.463.156.669	51.463.156.669	100,00%	30%
			44.679.414.801	59.621.343.174	58.139.674.776	102,55%	33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	APORTES DE LA NACIÓN	6.644.856.384	7.033.682.613	16.158.039.810	15.723.484.648	103,02%	130%
	REINTEGROS - DEVOLUCIÓN DE IVA	2.044.534.922	4.660.608.301	3.298.846.991	3.500.000.000	94,25%	-29%
TOTAL TRANSFERENCIAS		8.689.191.906	11.694.290.914	19.496.886.801	19.223.484.648	101,42%	67%
TOTAL		130.254.2			173.112.459.545	140,00%	57%
% Crec o Dec Vs. Vigencia anterior							

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Representante legal

MONICA ALBORNOZ MURILL
Contadora Pública
C.C 94428445
TP 164513-T

Tabla

Descripción generada automáticamente

Anexo N.º 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ($)

EJECUCION DE GASTOS CON CORTE AL MES DE DICIEMBRE 2025

		PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO 2025	PESUPUESTO FINAL 2025	% EJECUCIÓN 2025	CREC O DEC 2025 VS. 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	35.640.217.256	42.604.437.923	48.519.202.153	64.673.061.923	75,02%	14%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.363.208.763	14.682.045.876	17.395.390.420	28.414.941.217	59,14%	18%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.380.072	-	2.233.561.405	2.268.950.999	98,44%	0%
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	870.161.744	806.294.147	920.767.955	1.161.500.080	79,27%	14%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		**49.540.967.837**	**58.102.777.946**	**69.068.921.933**	**97.518.454.145**	**70,83%**	**19%**
GASTOS DE INVERSIÓN	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	41.044.425	226.329.000	212.608.280	224.573.080	94,67%	-6%
	DESARROLLO PROFESORAL	48.142.426	34.538.389	112.152.330	119.592.672	93,78%	225%
	INVESTIGACIÓN	324.641.459	1.126.080.983	1.598.521.174	1.755.791.496	91,04%	42%
	PROYECCIÓN SOCIAL	1.661.779.626	3.017.538.754	5.759.031.225	6.380.505.518	90,26%	91%
	BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.828.614.342	3.488.757.013	4.016.457.188	5.304.897.980	75,71%	15%
	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS EDUCATIVOS	43.082.152.436	35.552.425.807	43.867.009.756	61.401.646.382	71,44%	23%
	GESTIÓN INSTITUCIONAL	431.676.404	505.107.772	392.576.322	406.398.262	96,46%	-22%
TOTAL GASTOS INVERSIÓN		**49.019.051.118**	**43.951.187.724**	**55.958.358.255**	**75.594.005.400**	**74,02%**	**27%**
TOTAL		**98.560.018.953**	**102.053.965.670**	**125.027.280.188**	**173.112.459.545**	**72,22%**	**23%**
% Crec o Dec Vs. Vigencia anterior			3,54%	22,51%			

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Representante legal

MONICA ALBORNOZ MURILL
Contadora Pública
C.C 94428445
TP 164513-T

Fin del Informe

NAZLY JULIETH RUIZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante Sector Educación
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Camilo Andrés Moreno	Líder – Auditor II	
Revisó	Nazly Julieth Ruíz Zúñiga	Directora Técnica ante Sector Educación	
Aprobó	Nazly Julieth Ruíz Zúñiga	Directora Técnica ante Sector Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			